

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5838

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 3 DE SETIEMBRE DE 2014
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5844 DEL JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2014



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCION Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. MOCIÓN DE ORDEN. Continuar con la propuesta de la representación estudiantil referente al Informe sobre el avance de las gestiones para la entrada en vigencia del nuevo <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i>	15
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-14-007. Propuesta de la representación estudiantil referente al Informe sobre el avance de las gestiones para la entrada en vigencia del nuevo <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i>	16
4. CONSEJO UNIVERSITARIO.CE-DIC-14-003. Solicitud de la Escuela de Enfermería para la colocación de una placa de reconocimiento para la profesora Emérita M.Sc. Irma Sandoval Bonilla...	28
5. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-013. Ley de Biocombustibles. Expediente N.º 18.789	34
6. AGENDA. Ampliación del tiempo de la sesión.....	43
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-08-053. Propuesta para prorrogar el nombramiento de quien ocupa la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario..	43

Acta de la **sesión N.º 5838 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles tres de setiembre de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y veintinueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

Ausente con excusa, el Dr. Henning Jensen.

Ausente con excusa por incapacidad, el M.Sc. Daniel Briceño.

El M.Sc. Eliécer Ureña, director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Integración de una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado acerca de la solicitud de la Escuela de Enfermería para la colocación de una placa de reconocimiento para la profesora Emérita M.Sc. Irma Sandoval Bonilla.
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de ley denominado: *Ley de Biocombustibles*. Expediente N.º 18.789.
5. Propuesta del Sr. Michael Julián Valverde Gómez y la Bach. Tamara Gómez Marín, referente al *Informe sobre el avance de las gestiones para la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*.
6. Propuesta de la Dirección para prorrogar el nombramiento de quien ocupa la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario.
7. Análisis preliminar de los proyectos de ley.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que el Dr. Henning Jensen envió una nota, que a la letra dice:

“Le informo que por asuntos de agenda que ya habían sido programados con antelación y dado que se hizo un cambio en el día de las sesiones, el señor rector no podrá asistir a la sesión del Consejo Universitario programada para el miércoles 3 de setiembre.

Favor hacer extensiva la excusa a los demás miembros del Consejo Universitario”.

Indica que como el señor rector no va a estar presente en la sesión, por lo que no tendrán informes de Rectoría.

ARTÍCULO 1

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Excusa

La Dra. Yamileth Angulo Ugalde, miembro del Consejo Universitario, presenta, mediante el oficio CU-M-14-08-158, excusa por no poder asistir al homenaje de mejores promedios de grado, que se llevó a cabo el miércoles 27 de agosto de 2014, a las 3:00 p. m. Lo anterior, debido a que asistió, en su calidad de representante del Área de Salud ante el Consejo Universitario y como exdirectora del Instituto "Clodomiro Picado", al acto formal de donación de terrenos del Ministerio de Salud en donde se ubica dicho Instituto.

b) Funcionarios universitarios que colaboran con el Gobierno

La Rectoría remite el oficio R-5287-2014, en respuesta a la nota CU-D-14-08-361 del Consejo Universitario, mediante el cual adjunta la lista de funcionarios universitarios que colaboran con el Gobierno de la República.

c) Diligencias ante la Jafap

La Vicerrectoría de Administración envía copia del oficio VRA-3425-2014, en respuesta a la nota ORH-3421-2014 de la Oficina de Recursos Humanos, relacionada con la preocupación de jefes y directores de centros de trabajo, respecto al tiempo utilizado por el personal universitario para realizar diligencias, durante la jornada laboral, ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. Al respecto, la Vicerrectoría conviene en conceder este tipo de permisos, en el entendido de que los funcionarios coordinen con su jefatura inmediata y las actividades y servicios brindados no se vean afectados.

d) Aniversario de la Sede del Atlántico

La Sede del Atlántico remite los oficios SA/D/ 1007-2014 y SA/D/ 1008-2014, mediante los cuales invita a los miembros del Consejo Universitario a participar del acto oficial con motivo del 43.º aniversario de la Sede del Atlántico, por celebrarse el miércoles 27 de agosto de 2014.

e) Traslado de las oficinas del CIMPA

El Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA) remite el oficio CIMPA-0186-2014, en el que comunica a las unidades académicas y administrativas que sus oficinas fueron trasladadas a la Ciudad de la Investigación.

f) Cumplimiento de acuerdos

La Rectoría envía el oficio R-5395-2014, en el que adjunta copia de la nota UEPMI-0170-2014, suscrita por la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional, con el que se remite el documento Evaluación del Plan Anual Operativo 2013-2014. Esto, en cumplimiento de los encargos del artículo 2, sesión N.º 5750.

g) Acuerdos de la Universidad Nacional

- El Consejo Universitario de la Universidad Nacional comunica, mediante el oficio SCU-1424-2014, el acuerdo de la sesión ordinaria N.º 3402, artículo III, inciso I, celebrada el 14 de agosto del año en curso, referente al Pronunciamiento por la paz y el cese de hostilidades militares entre Israel y Palestina.
- El Consejo Universitario de la Universidad Nacional comunica, mediante el oficio SCU-1425-2014, el acuerdo de la sesión ordinaria N.º 3402, artículo III, inciso II, celebrada el 14 de agosto de 2014, referente a la recuperación de tierras y los hechos ocurridos en el territorio indígena Salitre.

h) Rectoría

La Rectoría envía los oficios R-5574-2014 y R-5644-2014, referentes al viaje a Corea que realizará el Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia, del 18 al 29 de setiembre del año en curso, con el fin de reunirse con autoridades de la Academy of Korean Studies y con autoridades de varias instituciones coreanas; además, dará la conferencia inaugural en la Conferencia Internacional "Cultural Plurality an Marginal Creativity", organizada por el Humanities Institute de la Pusan National University.

i) Sentencias

La Oficina de Contraloría Universitaria remite el oficio OCU-375-2014, mediante el cual adjunta dos sentencias relativas al nombramiento del auditor interno de la Universidad Estatal a Distancia.

j) Lanamme-UCR

El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), en el oficio LM-IC-D-0754-14, plantea la posibilidad de que la sesión que celebrará el Consejo Universitario el día martes 16 de setiembre de 2014, se realice en las instalaciones del Lanamme-UCR, con el propósito de facilitar la participación de los señores miembros en el acto inaugural del edificio C del Laboratorio.

k) Representación del sector docente ante la Jafap

El Dr. Orlando Arrieta Orozco, profesor de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, remite el oficio Oarr-EIE-12-2014, en el que hace referencia al nombramiento del representante del sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. Al respecto, comunica que no fue citado por el plenario para exponer sus argumentos, razones o intereses a tal nominación, por lo que solicita revisar el proceso interno para determinar el por qué de la anterior situación, con el fin de evitar que situaciones similares se repitan en el futuro.

l) Pronunciamiento

La Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva solicita, mediante el oficio ECCC-497-2014, que el Consejo Universitario acoja el pronunciamiento realizado por la Asamblea de dicha Escuela, en relación con la normativa sobre servicios de radiodifusión sonora y televisiva.

*****A las ocho horas y treinta y ocho minutos, entra el Sr. Michael Valverde. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que realizaron la consulta a admisibilidad sobre el documento y el Lic. José Pablo Cascante emitió un criterio por medio de una nota que está disponible

y lo que procedería, en ese caso, es que si algún miembro del Consejo desea o está en condiciones de acoger esa solicitud, la acoge y presente una propuesta de miembro.

Continúa con la lectura.

m) Pases a comisiones

• **Comisión de Administración y Presupuesto**

Modificación Presupuestaria N.º 06-2014. Presupuesto ordinario y vínculo externo. Informe gerencial al 30 de junio de 2014.

• **Comisión de Política Académica**

Informe sobre la conveniencia de que la Universidad de Costa Rica cuente con una política de acceso abierto que responda a las exigencias del desarrollo científico y su apropiada divulgación a la sociedad, para ser tomado en cuenta en el marco de la formulación de las políticas institucionales para el periodo 2016-2020.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión el informe de Dirección.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA da los buenos días; solicita información sobre el caso del señor Orlando Arrieta Orozco. Pregunta qué fue lo que pasó, si se hizo un sondeo de la situación y por qué no fue incluido.

Cree que deben dar explicaciones claras, para no crear ni dudas ni situaciones inconvenientes para el Consejo.

*****A las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, entra la Dra. Yamileth Angulo. *****

Se refiere al acuerdo de la Asamblea de Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, sobre la normativa de servicios de radiodifusión sonora y televisiva: en ese caso, le gustaría retomarlo para asumirlo como iniciativa de miembro. Supone que ya tienen un documento elaborado como para poder presentarlo con toda la justificación del caso; se ofrece para acogerlo y si algún otro miembro está dispuesto, lo verían para hacerlo de una vez.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da los buenos días; solicita la información del inciso i). En cuanto al caso del profesor Arrieta, estima importante aclarar qué pasó, a efectos de brindar una respuesta al profesor y para mejorar internamente. Se refiere al inciso j), que si bien existe una solicitud para que se celebre la sesión en el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), por lo menos en el acto de inauguración, le interesaría tener permiso para asistir a la actividad.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da los buenos días, solicita una aclaración sobre el punto k), porque tiene entendido que no es solo el caso del Dr. Orlando Arrieta Orozco, sino que existe otro caso de una situación similar, de otra persona que envió sus documentos y tampoco fue considerada, solo que fue por vía correo electrónico.

Propone que se comente sobre lo que sucedió y qué medidas se van a tomar al respecto, porque el Consejo podría estar en una situación difícil no solo de credibilidad de parte de las personas que se proponen a esos puestos, sino, también, desde el punto de vista legal. Las personas podrían

apelar y presentar un recurso, por lo que deben tomar una medida administrativa sobre este asunto para que esas cosas no vuelvan a suceder.

Pregunta, sobre el inciso j), si el documento es grande o si le pueden hacer llegar un resumen para ver de qué se trata.

EL DR. JORGE MURILLO da los buenos días; se refiere al tema del señor Orlando Arrieta, porque un colega de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, el Dr. Antonio Leoni le remitió, por correo electrónico, el comprobante de recibido de la recepción de todos sus documentos para participar como candidato al puesto de representante de docente en la Jafap, y le comentó que estaba extrañado, porque se había enterado de que el Consejo había elegido al representante y que nunca había sido convocado. El Dr. Leoni no quiso realizar ningún proceso de reclamo, pero que le parece importante sentar las responsabilidades, porque tiene un recibido de la recepción del Consejo.

Agrega que una persona con un recibido puede poner un reclamo y tendrían que aceptarlo; no tendrían otro camino más que aceptar que se perdió internamente y que no es culpa de la persona.

Sabe que esas cosas pueden pasar eventualmente, pero le parece que, como plenario, deberían, en primer lugar, ofrecerles las disculpas del caso, porque le parece que no fue culpa del Consejo, o a la instancia que corresponda que le ofrezca las disculpas del caso, porque es muy feo que quede él así como que simplemente se perdieron los documentos y nada más.

Dice que leyó la carta del Dr. Orlando Arrieta, y, en su caso, que habló con el señor Antonio Leoni, ambos han sido muy respetuosos y comprensivos, pero no significa que el asunto quede como hasta ahí; cree que hay, por lo menos que decirles: miren, les ofrecemos las disculpas del caso, pasó esto y esto". Usualmente, cuando eso sucede, tienen que averiguar bien dónde fue o dónde estuvo el error; es decir, los documentos, en alguna mano, se perdieron o alguien los archivó, o los puso en otro lado, y no está diciendo que voluntariamente pero alguien tiene que haber tenido los documentos en la mano y no llegaron donde debían, o el correo electrónico le llegó a alguien y lo archivó. Considera importante que quede claro.

Agrega que le comentó al señor Antonio Leoni que lo iba a comunicar en actas, porque le parecía lo mínimo que podía hacer. Por otra parte, entiende que los miembros tienen agendas apretadas, pero, también, en el caso del inciso j), ha sido una deferencia del Lanamme colocar la inauguración a la misma hora para que no tengan que desplazarse en otro momento. No sabe si ese será un acto de inauguración muy extensa, pero podrían estar una hora, porque le parece extraño que los inviten y les hagan la inauguración el mismo día, y que digan que no por tener que ver un proyecto de ley, que, a veces, en la Asamblea ni lo esperan, para que se piense en el tema.

EL SR. CARLOS PICADO da los buenos días; se refiere al inciso j), correspondiente a la inauguración del edificio del Lanamme. Dice que conversó con la jefa administrativa y le mencionó la programación que tienen y que coincidía precisamente con la sesión del día. Ella le exteriorizó la posibilidad de que pudieran acompañarles, en un rato, en el momento de la inauguración y que después pudieran retornar a la sesión del Consejo Universitario.

Comenta que, atendiendo la invitación y como un acto de responsabilidad del Consejo, porque es parte de las responsabilidades asistir a ese tipo de actividades, y también como cortesía por la deferencia que han tenido, al enviar la invitación. Opina que deberían tratar de acomodar el horario y actividades del Consejo, para asistir a la inauguración.

Reitera que la jefa administrativa le solicitó que comentara sobre el tema y les pidiera la compañía en la actividad.

Se refiere al inciso k) y la situación que se presentó con el señor Orlando Arrieta; considera que es lamentable que sucedan esas cosas. No solamente hay que decirle al señor Arrieta que los disculpe, porque, de acuerdo con el oficio que les ha enviado, no tiene ningún interés de ir más allá, y nada más pretende que se conozca la situación que se ha presentado. Insiste en que no es solamente solicitarle que los disculpe y explicarle qué fue lo que sucedió, sino cuáles son las medidas que se van a tomar para que no vuelva a suceder, sugiere que se defina y establezca un procedimiento adecuado y correcto para que no suceda algo así, porque se pueden ver envueltos en una situación legal, con toda la razón, porque esas personas que les han informado de lo sucedido tienen todo el derecho y la posibilidad de hacerlo.

Opina que al Consejo le corresponde estar atento y definir los mecanismos apropiados para que no les vuelva a suceder algo similar. No sabe si el M.Sc. Eliécer Ureña tenga la información de qué fue lo que sucedió, pero, si no, le solicita al Lic. Norberto Rivera que les diga exactamente qué fue lo que sucedió, cuál es la situación presentada y cuál es la medida que se debió tomar. Imagina que ya está tomada para que no vuelva a suceder.

Por otra parte, expresa que sabe que la agenda y el informe estaban preparados, pero no está incluido el pase correspondiente al Plan Anual Operativo y al presupuesto 2015, y que ya los recibieron; se imagina que quedará para la siguiente agenda.

De modo que en el informe de miembros aprovechará para brindar una información sobre qué van a hacer con el documento y cómo lo van a tratar.

LA DRA. RITA MEOÑO da los buenos días; solicita que se le facilite copia del inciso g), que se refiere del pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional sobre la situación en Salitre.

Recuerda que ella había planteado la importancia de discutir sobre el tema: incluso solicitó, por escrito, a la Dirección del Consejo para que invitara a algunos expertos y expertas; sería importante colocarlo en agenda lo más rápido posible, porque los hechos que están ocurriendo son delicados y, como ven, ya hay un pronunciamiento de la Universidad Nacional.

Solicita el oficio sobre el nombramiento del auditor interno de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Comparte plenamente las opiniones exteriorizadas y preocupaciones en relación con el señor Orlando Arrieta y el señor Antonio Leoni; cree importante ver qué fue lo que sucedió, sentar las responsabilidades y contestar oficialmente a las personas.

Se refiere a lo relacionado con el inciso l), sobre la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Le complace que la M.Sc. Saray Córdoba esté interesada, ella también está interesada porque ha venido trabajando con las personas de Comunicación Colectiva en ese tema, desde inicios de haber ingresado al Consejo Universitario, incluso, participó en la Asamblea de Escuela donde se tomó el acuerdo y se aprobó el pronunciamiento de la Escuela y el Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI), así que también le interesa participar. Si hay personas que se quieren sumar, es importante, porque ese paso a la radiodifusión sonora y a la televisión digital va a ser paso importante y un tema estratégico para el país y para la comunicación como derecho. Estima importante acogerlo y ver cómo se le da tratamiento a esa iniciativa de la Escuela.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS da los buenos días; concuerda con que el Consejo asista a la actividad del Lanamme, ya que sería un gesto bonito de parte del Consejo.

Por otra parte, se refiere a lo sucedido con los señores Orlando Arrieta y Antonio Leoni. El que no se le haya dado la oportunidad de ver los documentos, le parece que no es culpa del Consejo porque han atendido a 12 personas; realmente, no fue negligencia del Órgano.

Afirma que deben sentar precedentes para futuros casos que sí pueden poner la denuncia y tendrían todo el derecho porque no fueron llamados.

Se refiere al inciso I), sobre la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; le interesaría si es que lo tienen a bien y la Comisión no va a quedar grande, participar.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA expresa su posición con respecto a la inauguración del edificio del Lanamme; le parece que conviene totalmente que estén presentes y suspender la sesión, ir y volver, porque es un acto de cortesía y apoyo al trabajo que realizan; no pueden desairarlos.

Menciona con respecto al inciso I), le cede la responsabilidad a la Dra. Rita Meoño, si ella está de acuerdo, que coordine o la presente como iniciativa de miembro, puesto que es del área de la Dra. Meoño y ella podría trabajar en la Comisión. Reitera que le cede el espacio con todo gusto.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA se refiere a algunos de los aspectos mencionados.

Indica que incluyó en los informes de Dirección el asunto del señor Orlando Arrieta Orozco, porque es del que oficialmente tiene una nota; del señor Leoni, todavía no tiene ninguna carta ni comunicación. Sabe que ha conversado con el Dr. Jorge Murillo porque se conocen. La carta del señor Arrieta no es necesario leerla; ya se conocen los términos en los que viene la nota.

Expresa que como director del Consejo le preocupó esa situación y conversó con el Lic. Norberto Rivera, jefe del CIST, quien se comunicó con el señor Orlando Arrieta. Le solicita al Lic. Norberto Rivera que explique en qué términos estuvo la conversación, y si simple y llanamente se extravió el documento y nunca fue de conocimiento del plenario.

Seguidamente le cede la palabra al Lic. Norberto Rivera.

EL LIC. NORBERTO RIVERA comenta que el asunto fue un error en el proceso de recepción de los currículos.

Explica que, cuando se publicaron las plazas, se publicaron la de la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo y la de la Comisión Instructora. Asimismo, hubo personas que enviaron el currículo para las dos partes; incluso, en algunos casos tuvieron que preguntarles para qué estaban participando.

Indica que se dio en un momento de crisis, por las actividades que estaban a cargo de la Unidad de Comunicación; eran todas las actividades de agosto y el error estuvo en algo sencillo, porque los currículos en el caso del señor Orlando Arrieta, que es el que conoce, entró al *webmaster*; la Licda. Zaida Siles le respondió que había recibido el currículo y que lo estaba pasando a la secretaria, pero no lo pasó. La señora Karen Fonseca, quien estaba manejando los currículos y convocó a los postulantes, nunca tuvo el currículo del señor Arrieta, pero él recibió el correo de la Licda. Siles en el que le informaba que había sido recibido el currículo.

Afirma que nunca se les había presentado un error, primero, porque nunca habían realizado una publicación doble, de dos cargos. En agosto, la Unidad de Comunicación no había efectuado las publicaciones por el trabajo que tenía. Muchos currículos se recibían antes, o la mayoría, en la

recepción, y con los mecanismos de comunicación, existe la posibilidad de que alguna persona de una sede o de cualquier lugar envíe el currículum.

Indica que ya habló con el señor Arrieta el mismo día; le ofreció disculpas y entendió la situación. Sin embargo, dice que le solicitó que los miembros lo supieran, así que le comunicó al M.Sc. Eliécer Ureña la petición del señor y por eso envió la carta para que la queja de lo que había ocurrido quedara formalmente.

Se refiere al caso del señor Antonio Leoni; aclara que ha escuchado, pero no tiene ninguna información. Le consultó a la Licda. Zaida Siles que por favor revisara, pero ella no ha podido revisar, pero sí están seguros de que no entró por la recepción, porque ya revisaron y en ningún momento aparece el registro en la recepción, ni en la base de datos. El currículum bien se pudo haber extraviado, pero en la base de datos no aparece que se haya recibido. y le gustaría saber quién lo recibió para poder rastrearlo más. Ese caso, ha escuchado que el Dr. Jorge Murillo lo ha planteado, pero lo desconoce.

Sugiere, para evitar esa situación, porque si pasó una vez puede pasar otra vez, que las próximas plazas que se vayan a publicar, no cerrar la posibilidad de que las personas envíen los currículos por correo. Van a abrir una cuenta específica para eso, se va a llamar `vacantes@cu.ucr`, y de esa cuenta va a entrar una copia a su persona, a la Licda. Zaida Siles y a la señora Karla Salas; van a ser tres filtros y cuando se cierre el plazo van a chequear cuántos currículos entraron para cada plaza y verificar que todos estén. Se falló en esa parte, porque la señora Karen Fonseca asumió que lo que le pasaba la Licda. Siles era lo que había, y eso fue lo que se introdujo en agenda para convocar a las personas; es una cosa tan sencilla como un error de confiar que se está tramitando un documento igual que todos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta, después de escuchar al Lic. Norberto Rivera, que le quedan varias dudas; una es por qué la Unidad de Comunicación es la que recibe los documentos para algo del plenario. Ella pondría a una persona responsable, no solamente abrir una cuenta, la cuenta de algunas de las personas que se hace responsable de la Secretaría para recibir esos currículos; puede ser por correo electrónico a esa persona en especial, y esa persona va colocando en una carpeta la documentación.

Le parece que la Unidad de Comunicación tiene información de otros aspectos, y es donde se puede diluir que la persona mande otras notas para otra cosa, y no se filtre. Más que tener esas tres personas, ella pondría a una persona responsable en el caso de recibir documentos para alguna plaza o comisión, etc. Para recibir los atestados, en el anuncio colocaría: "favor enviar el currículum a fulana de tal, extensión tal, correo tal"; así pueden sentar las responsabilidades en una persona, que va a estar pendiente de lo que recibe, relacionado con ese aspecto. Sin embargo, le parece que podría darse, aunque piensan en tres filtros, más confusión, porque así como hubo una confusión que la señora Karen Fonseca pensaba que todo lo que se le enviaba era lo que estaba, y se le olvidó a la Licda. Zaida Siles; que fulana tiene la información y que sutano lo tiene y que aquel lo tomó, y quién era responsable al final de realizar toda la documentación. Igualmente, en el caso de los tres filtros, podría pensarse y ve más sencillo su propuesta a que ingrese por la Unidad de Comunicación, le parece que, a veces, las cosas más sencillas son más eficientes.

Por otro lado, opina que, de alguna manera, hay que sentar la responsabilidad en las personas involucradas, manifestando la preocupación del plenario en que esas cosas pasen para las dos personas afectadas.

Reitera que los procesos sencillos son más eficientes. En este momento no habría una explicación clara que da a las personas acerca de lo que sucedió, como al señor Antonio Leoni, que todavía no ha realizado una carta formal y que no se encuentra en la documentación, pero están claros que no van a dudar de la palabra de él ni de los documentos que tiene, porque salió también afectado.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que el señor Antonio Leoni le conversó sobre ese asunto y le envió copia del correo. El 16 de julio, a las 5: 52 a. m., envía un correo al Consejo Universitario, que dice:

“En respuesta a la convocatoria para ocupar un puesto por el sector docente en la directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, someto a su consideración mi candidatura, con este fin adjunto a este mensaje mi curriculum en versión pdf”.

Señala que el 17 de julio, a las 12:41 p. m., le contesta la Licda, Zaida Siles Rojas, de la Unidad de Comunicación: “Estimado Jorge Antonio Leoni, le agradecemos su postulación, su correo ya fue remitido a la Secretaría de la Dirección del Consejo Universitario para que sea considerado en el proceso”.

Comenta que el señor Leoni le envió el correo y se lo va a reenviar al Lic. Norberto Rivera, pero él le dijo que no quería hacer cartas ni nada, pero que como su persona es miembro del Consejo, le solicitaba que lo dijera para que quedara en actas.

Considera que si es necesario que el señor Leoni remita una carta: él la va a hacer, pero no lo considera necesario porque tienen la prueba. En ese caso, tendrían que ver por qué la Licda. Zaida Siles le confirma que el correo fue remitido a la Secretaría de la Dirección del Consejo Universitario (ese correo es del 17 de julio, a las 12:41 p. m.) , tendrían que ver qué pasó con el correo. Lo dice, porque como está presente el Lic. Rivera para que realice la investigación del caso del señor Antonio Leoni.

EL LIC. NORBERTO RIVERA comenta que es el mismo caso del señor Orlando Arrieta, porque la Licda. Zaida Siles le contesta que recibió y que pasó a la Secretaría, pero, al final de cuentas, no pasó el currículo. Dice que se va a poner en contacto con el señor Antonio Leoni para ofrecerle las disculpas del caso.

Se refiere a lo dicho por la Dra, Yamileth Angulo, ya que le parece que los procesos sencillos son más fáciles, pero corren riesgos, porque si asumen en la Secretaría la responsabilidad, ya sea la señora Karla Salas o Karen Fonseca, y cualquiera de ellas se enferma y se incapacita, se cerraría el proceso y no tendrían acceso a la información, porque si es un correo personalizado va a ser un problema. Pregunta quién va a acceder a la información de esa persona. Pensaron en tres filtros, precisamente, para hacer el corte y corroborar qué fue lo que les entró en ese plazo en el que se dio para el ingreso de los currículos.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agrega que muchas personas envían su currículo y su solicitud a la Unidad de Comunicación, porque es por medio de la cual se hace la convocatoria; esa sería una de las razones.

Menciona que va a redactar una carta de disculpa y la compartirá con algunos de los miembros para que le realicen algunas observaciones antes de enviarla. La otra parte, tendría que investigar qué fue lo que sucedió y estará comunicando al plenario por si deben tomar algunas medidas en relación con las personas involucradas en el proceso.

Reitera que va a proceder a presentar las disculpas a nombre del Consejo Universitario por lo ocurrido.

Por otra parte, la carta al Lanamme, porque hay un componente de logística. Perfectamente puede decir que lo presentó en los informes de Dirección y que el criterio del plenario que es importante asistir a la actividad. y cuando tomó la decisión fue porque están con una agenda cargada, incluso tiene una serie de solicitudes y mencionando la que la Dra. Rita Meoño había realizado y que no han podido atender por un asunto de agenda. En ese sentido, creyó que tal vez no era conveniente, pero escuchando a los miembros le parece importante y no tiene ningún problema en decir que van a asistir a la actividad, pero solamente en la parte inaugural.

Recuerda que para la próxima semana solamente van a sesionar un día, porque la sesión del jueves choca con el VII Congreso y se pasó para miércoles, pero dado que va haber miembros fuera, ya se había tomado la decisión de suspender una sesión; precisamente, la que se suspendía era la que había programado para el próximo miércoles en reposición de la sesión del jueves; aun así van a sesionar solo el martes y el jueves en el VII Congreso.

Señala que tienen una restricción de tiempo y tomando en consideración esos aspectos, fue que contestó, pero no tiene ningún inconveniente en decir que van a asistir a la inauguración del edificio del Lanamme.

Agrega que lo que solicitaba la Dra. Rita Meoño, el Lic. Norberto Rivera le va a dar trámite; para los que tengan interés, ya que no les envió el documento, porque las resoluciones son amplias, pero están disponibles para las que los quieran leer.

Se refiere a lo mencionado por la Dra. Rita Meoño en relación con la invitación, dice que la tiene pendiente; la tónica va a ser que muchas de las visitas, (tiene una lista), que son asuntos importantes, las va a programar en sesiones extraordinarias los viernes, como lo hicieron cuando escucharon a la Comisión de Régimen Académico y al señor Luis Baudrit con el tema de la autonomía. Tiene una fila en espera y va a programar dos o tres sesiones extraordinarias en lo que queda del año, para atender esas invitaciones. Indica que está pendiente una conversación con la señora Ericka Henchoz, quien es la persona que está en la Asamblea Legislativa y que tiene que ver con los asuntos de proyectos de ley. Cree que una conversación con la señora Henchoz sería positiva y les ayudaría a ordenar el trabajo en relación con los proyectos de ley.

Menciona que tiene otra invitación importante de la que solicitaron, es con la señora Wajija Sasa Marín, jefa de la Oficina de Divulgación e Información, para ver la línea gráfica de la Universidad; incluso hay ponencias; ella tiene muchas preocupaciones por cuestiones de tipo logístico que se están dando, producto de que en la Universidad existe alrededor de 180 logotipos de identificación de diferentes oficinas, etc.

Sintetiza que tienen una serie de personas que deben atender y que es importante, pero se va a programar.

LA DRA. RITA MEOÑO se refiere a la solicitud de la Escuela de Comunicación Colectiva; indica podrían realizar una propuesta de las tres personas interesadas, ya que no hay ningún inconveniente en que sean tres personas las que propongan por dónde ir; más bien le da más fortaleza al dictamen, en el sentido de que pueden decidir en conjunto cuál es la mejor ruta para apoyar esa iniciativa de la Escuela.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA se refiere a la solicitud que realiza la Escuela de Comunicación Colectiva. Indica que se va a realizar una propuesta de miembros con la participación de la M.Sc. Saray Córdoba, la M.Sc. Marlen Vargas y la Dra. Rita Meoño, quien coordinará.

2. Informes de miembros

- **Presupuesto y Plan Anual Operativo 2015**

EL SR. CARLOS PICADO informa que el Presupuesto y Plan Anual Operativo 2015 ya ingresaron al Consejo Universitario, por medio del oficio de la Rectoría N.º 5869, del 2014, el viernes pasado, y les fue remitido a la Comisión de Administración y Presupuesto con el pase 14020, el día martes 2 de setiembre del 2014.

Comenta que inmediatamente realizó la revisión correspondiente de todos los documentos que les aportan para ver exactamente cuál era la cantidad y revisarlos en forma general, y así tener claridad de lo que se iba a estudiar.

También, les indicó a las compañeras de la Unidad de Estudios que les remitiera a cada uno de los miembros todos los documentos, de manera que puedan tener la información completa, son entre 6 o 7 folletos que van a recibir, y se les enviará en forma digital, para empezar a estudiarlos y, por lo menos, a revisarlos para ver exactamente qué es lo que viene.

Seguidamente, invita a los miembros a la reunión ampliada que llevará a cabo la Comisión de Administración y Presupuesto, el lunes 8 de setiembre de 2014. Esa es la primera de varias que se han programado. Agrega que, dada la carga de actividades programadas para la segunda etapa del VII Congreso Universitario, inclusive se han tenido que cambiar las sesiones del plenario, también se han evaluado otras reuniones extraordinarias de la Comisión; lo comenta para que tomen la previsión del caso.

Espera poder cumplir con los plazos establecidos, de modo que el presupuesto sea conocido en la semana del 23 al 26 de setiembre de 2014, con el fin de que se envíe a la Contraloría General de la República antes del 30 de setiembre de 2014.

Señala que la Comisión de Administración y Presupuesto ya inició con el proceso; además, hay otros casos y temas que están siendo analizados; asimismo, hay otras modificaciones que están en camino, por lo que se debe ir resolviendo todo, dada la importancia que esto tiene para la Institución.

Dice que el próximo lunes se llevará a cabo la primera reunión y, posteriormente, se va a programar la discusión, aprobación y presentación del presupuesto al plenario. Dicha información les será entregada a los miembros más adelante.

Reitera que quería comunicar a los miembros que la Comisión ya tiene el presupuesto y a la vez les invita a la reunión el lunes 8 de setiembre a las 2:00 p. m., reunión en la que también participarán compañeros y compañeras de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) para exponer el presupuesto 2015; además, contarán con la presencia de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) para conocer la información técnica que va a exponer la OPLAU.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cede la palabra a la M.Sc. Saray Córdoba.

- **Procedimiento y trabajo del Consejo Universitario**

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA aprovecha este espacio para hacer una reflexión sobre los procedimientos y estilo de trabajo de este Órgano Colegiado.

Refiere que es un alto en el camino que, a su juicio, es necesario hacer periódicamente para salir del ajetreo del día a día y hacer una parada, que debe ser parte del informe de los miembros;

aunque no se estila utilizarlo para esto, una reflexión siempre es aconsejable para, a partir de esta, buscar la forma de mejorar en el camino para beneficio de la Universidad.

Indica que ya se han señalado varios elementos que deberían cambiar el estilo de trabajo, en diferentes ocasiones: la necesidad de realizar cambios puntuales urgentes en los reglamentos, en lugar de las revisiones integrales, cuyo producto les parece que no sale nunca; la revisión y la redistribución de las tareas pendientes en las comisiones; la necesaria primacía que han de tener las decisiones del plenario sobre las comisiones y otras más.

Algunos compañeros y algunas compañeras han insistido en cambios, y hasta se propuso realizar un plan estratégico para definir las prioridades que los deben orientar, pero no lo concretan.

Cree que todos y todas han llegado a este Órgano con el entusiasmo y la motivación para cambiar el estado de cosas que observan en la Universidad y que no siempre consideran que están bien.

A continuación da lectura a lo siguiente:

Otras personas han llegado con compromisos con el grupo que nos eligió para cumplirlos en el tiempo establecido de nuestro nombramiento, pero, a veces, qué frustrante es constatar que esta vía no es posible.

Las iniciativas que entregamos y las reformas que creemos que son necesarias no siempre son viables en este organismo, y ¿qué doloroso es comprobar que las interferencias no siempre son bienintencionadas; o que estas no responden a los más soltos intereses institucionales.

Desviar el camino de una iniciativa, alegando errores de forma, es un procedimiento utilizado, muchas veces, cuando la razón se agota, cuando nuestros argumentos acerca del contenido de esa propuesta no son suficientes o cuando nuestras verdaderas intenciones se distancian de nuestras palabras.

Ya no solo podría hablar de lealtad para con los compañeros y las compañeras o hacia nuestra Alma Máter; esa es una aspiración muy elevada, hablo de nuestras prácticas en la política universitaria, del trato igualitario, del compañerismo o del respeto por las iniciativas ajenas. El diálogo y el intercambio sanos son prácticas imprescindibles para el ejercicio del poder.

Disentir no es el problema en este organismo, pero desairar a uno de sus miembros por haber tomado una iniciativa que, aun cuando la consideren beneficiosa y digna de nuestra Universidad, no nos conviene por razones individuales, sí se convierte en un problema en tanto que lastima y desgasta la dinámica que debería imperar en él.

En este sentido, estoy segura de que, por el contrario, nos deben orientar las acciones constructivas antes que el egoísmo, los aportes para mejorar antes que trabamamiento y la construcción colectiva antes que levantar muros y echar zancadillas.

Por estas razones le llamamos “colectivo” a este Órgano y porque, de otra manera, poco a poco, lo podríamos convertir en un campo de batalla, más que en una instancia de discusión constructiva y tolerante.

Yo pasé por esta situación cuando ingresé a este Órgano y se complació mucho que posteriormente, retomaron las aguas, volvieron a su lugar y se convirtió en un trabajo bastante de compañeros y eso le halago mucho.

Por otro lado, no puedo dejar de concretar mi queja; una política de acceso abierto para esta Universidad es muy necesaria, conveniente y congruente con las tendencias mundiales para democratizar el acceso al conocimiento.

Se le denomina política o mandato en el ámbito mundial, pero podría darsele el nombre de norma, resolución o directriz, no importa. Lo notable en este caso es que esta propuesta, reconstruida en forma sobresaliente por tres destacadas personas académicas de esta Universidad, ha de ser una decisión que beneficiará a la Universidad por las múltiples razones que ya apunté ampliamente en este plenario, en días pasados.

Por ejemplo, con la disponibilidad en acceso abierto de las revistas de la Universidad de Costa Rica, como también la tienen muchas universidades en el mundo, se ha logrado mayor visibilidad y uso internacional de los artículos y textos producidos por esta Institución.

Estoy segura de que como colectivo hemos dejado pasar una oportunidad valiosa para aumentar el acceso universal al acervo que produce la Universidad de Costa Rica. En el futuro las nuevas generaciones podrían reconocer esta medida como una decisión que rindió duraderos y provechosos frutos.

Por mi parte no descansaré hasta ver a nuestra Universidad en la lista de las instituciones líderes en el movimiento de acceso abierto, porque estoy segura de que este, al igual que la democracia, la autonomía y la transparencia son principios que nos deben inspirar y guiar para lograr el bien común.

Continuaré trabajando hasta lograr este ideal, y termino con una cita de la escritora Ángeles Mastretta, que dice: “La vida valdrá la pena, mientras haya en el mundo seres capaces de hacer magia cuando profesan una pasión”.

Muchas gracias.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la M.Sc. Saray Córdoba la presentación de la reflexión.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que, antes de referirse a lo mencionado por el Sr. Carlos Picado hará un paréntesis para hacer una observación sobre lo planteado por la M.Sc. Saray Córdoba.

Señala que el año pasado, cuando se aprobó el presupuesto para el año 2014, hubo muchas reflexiones y compromisos, lo cual es parte de lo expuesto por el Sr. Carlos Picado sobre el propósito de la Comisión de Administración y Presupuesto, para que el documento que sea presentado al plenario esté debidamente razonado.

Insta a todos y todas para que participen en las reuniones que va a llevar a cabo la Comisión de Administración y Presupuesto, de modo que se pueda tener un proceso reflexivo sobre el presupuesto, lo cual no fue posible hacer el año pasado, dadas las condiciones extemporáneas con que se dio el presupuesto, lo cual coincidió con el ingreso de los miembros nuevos a este Órgano.

Por otra parte, exterioriza que siente gran aprecio por la M.Sc. Saray Córdoba, así como a todas sus gestiones.

Opina que la reflexión que la M.Sc. Saray Córdoba acaba de compartir, crea un espacio que debe darse para ir aglutinando y tendiendo puentes de compañerismo, así como el brindar explicaciones en temas que no sean muy claros, lo cual fomenta un esquema de transparencia y unión de criterios, además de que en sus opiniones prime la libertad de expresión, para que puedan exteriorizar sus

preocupaciones; igualmente, que se cuente con procedimientos adecuados que den luz para seguir la ruta en la que todos y todas estén claros de cuál es su función y aporte.

De esa manera, las preocupaciones que se deriven de los miembros o, bien, de la comunidad, podrán ser encauzadas de la mejor forma y sacar el mayor provecho de la facilidad que tienen y de su responsabilidad ante el país y la comunidad universitaria, a fin de presentarlas al plenario para deliberar. Hay cosas de las que van a discrepar y en otras va a haber consenso.

Reitera a la M.Sc. Saray Córdoba el apoyo y compromiso para que las condiciones que expresó, dadas las situaciones que se han dado, sean reducidas, en la medida de lo posible, en lo que se siente afectada en ese derecho que la M.Sc. Saray Córdoba tiene como miembro.

En lo personal, valora mucho los aportes de la M.Sc. Saray Córdoba que son de mucha mística, además de su reconocida trayectoria.

En ese sentido, reitera su compromiso de lo que la M.Sc. Saray Córdoba apela de trabajar de forma coordinada y transparente, e insta al Órgano a atender este llamado que ha hecho la M.Sc. Córdoba en este informe de miembros.

ARTÍCULO 2

El señor Michael Valverde, miembro del Consejo Universitario, presenta una moción de orden para que se continúe con la propuesta de la representación estudiantil sobre el Informe sobre el avance de las gestiones para la entrada en vigencia del nuevo “Reglamento de adjudicación de becas” a la población estudiantil.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pregunta a los miembros si desean informar o agregar algo. Indica que el Sr. Michael Valverde presenta una moción de orden para cambiar el orden del día y conocer el artículo 5 de la agenda, de modo que sea analizado posterior a la presentación de los informes de miembros.

Cede la palabra al Sr. Michael Valverde.

EL SR. MICHAEL VALVERDE saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Dice que presenta esta moción, porque, tal y como lo han comentado la Bach. Tamara Gómez y su persona, esta semana se lleva a cabo el Vigésimo Cuarto Congreso Estudiantil Universitario, al cual es importante que ambos asistan, para participar y acompañar a los estudiantes de sedes, recintos y de la Sede “Rodrigo Facio”.

Por esa razón, solicita que se adelante dicho punto y sea conocida la propuesta, la cual es breve, para que se analice, si es necesario se modifique, y pueda ser votada hoy mismo.

Agradece a los miembros su comprensión. Exterioriza que la Bach. Tamara Gómez y su persona quisieran participar en la discusión de los otros dictámenes; sin embargo, es importante que asistan al Congreso Estudiantil Universitario. Describe que la propuesta es breve.

Expresa que una vez leída y discutida la propuesta, la Bach. Tamara Gómez y él tienen pensado solicitar permiso para retirarse de la sesión, con el fin de participar en el Congreso. Agrega que está en la mejor disposición de aclarar las dudas que tengan al respecto.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que si ninguno de los miembros se opone a la moción, procederá a someterla a votación.

Seguidamente, somete a votación la moción de orden del Sr. Michael Valverde, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la moción de orden para que se continúe con la propuesta de la representación estudiantil sobre el Informe sobre el avance de las gestiones para la entrada en vigencia del nuevo “Reglamento de adjudicación de becas” a la población estudiantil.

ARTÍCULO 3

El Sr. Michael Valverde Gómez y la Bach. Tamara Gómez Marín presentan la propuesta referente al Informe sobre el avance de las gestiones para la entrada de vigencia del nuevo Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil (PM-DIC-14-007).

EL SR. MICHAEL VALVERDE agradece a los miembros haber votado a favor de la moción.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO:

- 1) El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en su artículo 3, establece que *La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*
- 2) El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica también en el inciso g) del artículo 4 determina como principios orientadores del quehacer universitario que se debe *Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.*
- 3) En el artículo 8, inciso e) del *Reglamento del Consejo Universitario* se considera deber de las personas miembros del Consejo Universitario *velar por el cabal cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario.*
- 4) En la sesión N.º 5761 del Consejo Universitario, celebrada el jueves 10 de octubre de 2013, fue aprobado el nuevo *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*, acordándose implementarlo hasta el I ciclo del año 2015, con la finalidad de adecuar el sistema de becas a las nuevas condiciones establecidas en ese marco normativo, así como a la necesidad de garantizar los recursos humanos y económicos necesarios para la entrada en vigencia del reglamento¹.

¹ En el acuerdo de la sesión N.º 5761, se solicitó a la Rectoría, entre otros, lo siguiente:

- 3.2. Incluir en el presupuesto del año 2015.
 - a. Los recursos humanos y las partidas presupuestarias requeridas para asumir el costo de los cambios derivados de la reforma reglamentaria.
 - b. Las necesidades de recurso humano surgidas en la Oficina de Orientación, producto del incremento esperado de los estudios que deban realizarse a estudiantes con la incorporación de la reforma.
 - c. Las necesidades de recurso humano surgidas en la Oficina de Bienestar y Salud, producto del posible incremento en la demanda del servicio de odontología.

EL SR. MICHAEL VALVERDE señala que en el superíndice colocado abajo se puede ver los acuerdos de la sesión; lo menciona, para que lo tomen en cuenta cuando se tome el acuerdo.

Continúa con la lectura.

- 5) En el Transitorio 1 del nuevo *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*, se le solicita a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica reagrupar acorde con la nueva estructura de categorías, tanto a la población con beca socioeconómica que ingresó al sistema de becas en el año 2014 como a la población beneficiaria de años anteriores.
- 6) Es fundamental que la Universidad tome las previsiones necesarias para la implementación de los procesos, los procedimientos, los requisitos, las condiciones y los beneficios que fueron acordados en el nuevo *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*. En razón de ello, resulta indispensable conocer el avance que hasta el momento ha logrado realizar la Administración, junto con la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica para implementar la nueva normativa institucional.

ACUERDA

1. Solicitar a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica que, en una semana a partir de la aprobación del dictamen, brinde a este Órgano Colegiado, un informe de la transición y reagrupación de población becaria, del *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes*, de 1987 al *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*, aprobado el 10 de octubre de 2013.
2. Solicitar a la Rectoría que presente a este Órgano Colegiado un informe acerca del avance en el cumplimiento de los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 del acuerdo de la sesión N.º 5761, del 10 de octubre de 2013.”

EL SR. MICHAEL VALVERDE indica que los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 se colocaron en el pie de página.

Posteriormente, da lectura a lo siguiente:

- 3.2. *Incluir en el presupuesto del año 2015.*
 - a. *Los recursos humanos y las partidas presupuestarias requeridas para asumir el costo de los cambios derivados de la reforma reglamentaria.*
 - b. *Las necesidades de recurso humano surgidas en la Oficina de Orientación, producto del incremento esperado de los estudios que deban realizarse a estudiantes con la incorporación de la reforma.*
 - c. *Las necesidades de recurso humano surgidas en la Oficina de Bienestar y Salud, producto del posible incremento en la demanda del servicio de odontología.*
- 3.3. *Reforzar los sistemas de divulgación a la población estudiantil para dar a conocer los plazos para solicitar las becas y beneficios complementarios.*
- 3.4. *Elaborar las disposiciones que regulen el reconocimiento Jorge Debravo.*

EL SR. MICHAEL VALVERDE menciona que solicitó a la encargada de seguimiento de acuerdos información al respecto, y estos puntos no han sido cumplidos debido a que mucho tiene que ver con el presupuesto del año 2015; simplemente sería para que la Rectoría les informe de un avance, tal y como lo indicó, de una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo, como lo señala el artículo 4, inciso g) del *Estatuto Orgánico*.

-
- 3.3. Reforzar los sistemas de divulgación a la población estudiantil para dar a conocer los plazos para solicitar las becas y beneficios complementarios.
 - 3.4. Elaborar las disposiciones que regulen el reconocimiento Jorge Debravo.

Agradece al Lic. Javier Fernández, asesor de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración de este dictamen.

Expresa que está abierto a escuchar las observaciones, así como las sugerencias de las modificaciones que consideren deben hacerse a la propuesta; de igual forma, está en total disposición para aclarar las dudas e inquietudes que los miembros tengan al respecto.

****A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, entra la Bach. Tamara Gómez. ****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que en los acuerdos de la sesión N.º 5761 no está solicitar un informe de la transición y reagrupación de población becaria, y en esta propuesta se está pidiendo.

Destaca la importancia de tener el informe acerca de la transición y agrupación; sin embargo, una semana es poco tiempo para que sea presentado, debido a que no se trata de una solicitud previa, sino que el plazo corre a partir de ahora y se establece que sea entregado en una semana. Desconoce si ellos lo están trabajando.

Reitera que el plazo que se da es muy corto, pues se trata de una nueva solicitud, la cual está asociada a cumplir la implementación del Sistema de Becas; no obstante, el lapso debe considerarse, pues es muy poco.

Estima que no tiene sentido aprobar una propuesta con ese plazo si van a recibir una carta en la que les van a indicar que el tiempo no fue suficiente, por lo que piden una prórroga. Supone que ese es un trabajo arduo, que ellos están haciendo; pero para dar un informe, le parece que requieren más tiempo. Lo menciona para que se evalúe.

Señala que en el acuerdo 2, dice: *Solicitar a la Rectoría que presente a este Órgano Colegiado un informe acerca del avance en el cumplimiento de los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 del acuerdo de la sesión N.º 5761, del 10 de octubre de 2013.* Considera que se puede pedir el avance de los puntos 3.3 y 3.4, porque el 3.2 es lo que se envió ya en el presupuesto para el año 2015; es decir, lo que el Sr. Carlos Picado mencionó acerca de la información que se recibió para la aprobación del presupuesto, por lo que pedir un informe de algo que les enviaron mediante el presupuesto del 2015, deben evaluar si en el presupuesto eso se contempla, para poder pedir si falta alguna cosa en el presupuesto, ya que sería como tener la documentación y solicitar la documentación a la vez, porque lo que les van a responder es que eso fue enviado y por qué se solicita nuevamente o, bien, que ni siquiera lo han analizado.

Sugiere que en el acuerdo 2 se solicite el informe de cómo se va avanzando en el sistema de divulgación para el próximo año y si ya están las disposiciones que regulan el reconocimiento "Jorge Debravo".

Supone que eso fue colocado de esa manera porque fue redactado antes de que el Sr. Carlos Picado indicara que había llegado el presupuesto, por lo que debe evaluarse si se deja así o no. Desconoce qué opina el Sr. Michael Valverde en cuanto a que el plazo establecido es muy corto.

EL DR. JORGE MURILLO refiere que en el acuerdo 1 no queda claro qué es un informe de la transición. Está claro lo de la agrupación, pero no lo de la transición, porque lo que se hizo en el nuevo reglamento es que todas las categorías de becas fueron reagrupadas. Insiste en que no entiende qué es lo que se quiere decir con la transición, pues está el acto de reagruparlos. Desconoce si lo que se buscaba era otra cosa.

Opina que en un informe de la transición pediría información acerca de la fecha; si el reglamento va a empezar a funcionar en el 2015, ya tuvo que haberse hecho la reagrupación; o sea, cómo fue que se reagrupó.

Desconoce si eso estaba estipulado en el reglamento; es decir, no recuerda si estaban establecidas categorías actuales, cómo van a pasarlas a las nuevas categorías, porque si ya está estipulado es una cuestión muy mecánica, en el sentido de que todos los de beca 9 y 10 pasan a beca 5; los de beca 7 y 8, a beca 4.

Desea que se clarifique al respecto, porque si es una cuestión mecánica de paso de categorías de becas, les podrían decir “nos están pidiendo lo que el Consejo aprobó; es decir, que se pasa de estas categorías a estas otras”. No sabe si hay otro detalle en el proceso de reacomodo que sea necesario ver, porque, de existir otro criterio, ya no entran apreciaciones automáticas, sino más objetivas; por ejemplo, el estudiante que tiene beca 4 se le va a asignar la beca equis, pues el reglamento lo establece de esa forma.

Concuerda en que se establezca un plazo, pero no de una semana posterior a la aprobación del dictamen, porque ese tiempo, después de aprobado, pasa mientras es transcrita el acta, se aprueba, la firma el director; de modo que cuando la reciben, ese lapso de tiempo ya pasó.

Sugiere que se indique que el plazo se inicia a partir del momento en que es comunicado el acuerdo, porque, de lo contrario, la semana se va mientras sale del Consejo Universitario.

Expresa que los acuerdos tomados, en la sesión N.º 5761, para los puntos 2.3 y 2.4 no tenían plazo. Desconoce si están en abstracto, porque el 2.3, dice:

3.3. Reforzar los sistemas de divulgación a la población estudiantil para dar a conocer los plazos para solicitar las becas y beneficios complementarios.

3.4. Elaborar las disposiciones que regulen el reconocimiento “Jorge Debravo”.

Reitera que nunca se estableció un plazo a la Administración para que se pronunciara.

Agrega que si no hay un plazo, lo que se puede pedir es el cumplimiento de los puntos 3.3 y 3.4; igualmente, tampoco se ha puesto plazo a este otro acuerdo, sino que solo se pide un informe sobre un acuerdo sin plazo establecido, por lo que debe indicarse.

En cuanto a las solicitudes de la Bach. Tamara Gómez y el Sr. Michael Valverde para ausentarse de la sesión; estima que el reglamento es claro, pues dice:

En cuanto a trámites para solicitar permiso por ausencia o vacaciones se requerirá que las personas miembros del Consejo Universitario hagan la solicitud por escrito ante el director o directora del Consejo Universitario con antelación. Los permisos o vacaciones que impliquen ausencia al menos a una o más sesiones ordinarias deben ser aprobados por el plenario.

Cuando aprueba el director o cuando los miembros pueden nada más justificarle al director, es claro en el artículo 8, que dice: *Son deberes de las personas miembros del Consejo Universitario asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del plenario y a las ordinarias y extraordinarias de las comisiones permanentes y especiales, permanecer dentro del recinto de sesiones. En casos calificados solicitar autorización al director o directora o al coordinador o la coordinadora cuando tengan que ausentarse temporalmente de las sesiones, cuando la ausencia sea a una o más sesiones aplica el inciso c) del artículo 5;* es decir, es el plenario el que tiene que aprobar las sesiones.

Lo trajo a colación para tener claros los procedimientos, porque, a veces, se puede decir: “Voy a pedir permiso al director para ausentarme la próxima sesión”, cuando no es al director, sino al plenario al que se le debe solicitar el permiso. Aclara que cuando un miembro envía una justificación porque no puede asistir a la sesión, eso no constituye un permiso para ausentarse, lo que se hace es informar, porque si se fuera a ausentar a más de una sesión, debe tenerse el permiso del plenario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que el acuerdo debe quedar lo más claro, porque si es un informe de la reagrupación, entonces, que se elimine lo de la transición, excepto que los estudiantes tengan otra idea para modificarlo.

Indica que se habla de un informe de la reagrupación de la población becaria, pero no se señala qué se quiere en ese informe, por lo que podrían responder que, a partir del 2015, los estudiantes que tenían categoría 1 y 2 pasan a la categoría 1; los de la 3 y 4, a la 2; los de 5, 6 y 7, a la 3; los de 8 y 9, a la 4; los de 10 y 11, a la 5. Ese sería el informe de reagrupación, porque es lo que establece el reglamento.

De esa forma respondería lo que se está solicitando, ya que se pide un informe de reagrupación y se está señalando cómo va a ser la reagrupación, la cual está estipulada en el reglamento.

Opina que se puede aclarar qué se pretende cuando se dice reagrupación, los estudiantes, los nombres, el número de estudiantes, qué condición tienen o, bien, cualquier otro aspecto; en síntesis, requieren información para evaluar el cumplimiento del acuerdo, porque, si no se indica con claridad, el informe que envíen será válido, debido a que lo que se pide es un informe de reagrupación, y se está indicando cómo va a ser la reagrupación y no cuántos estudiantes van a quedar en cada categoría; si eso es lo que se quiere, debe señalarse en el acuerdo, con el fin de que haya claridad de lo que pide que contenga el informe.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA se refiere al transitorio 1 del Reglamento que entrará en vigencia a partir del I Ciclo 2015. Respalda lo expresado por el Dr. Jorge Murillo de que la nota al pie que sea incorporada en el considerando 4, porque si ya el 3.2 se cumplió, es conveniente que quede claro.

Concuerda con el Dr. Jorge Murillo en el sentido de que en los puntos 3.3 y 3.4 no se establece plazo, de manera que si lo que se pretende es que sea asignado, se debe sugerir que se inicie con la divulgación de los cambios en el Reglamento y que las disposiciones para el reconocimiento “Jorge Debravo” se elaboren antes de tal fecha, así como quién va a ser el responsable de hacerlas. Agrega que leyó el artículo 33, pero no se aclara, solo dice que se establece dicho reconocimiento.

A su juicio, la iniciativa de los representantes estudiantiles está muy bien, aunque le falta claridad para que pueda ser aprobada de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO pregunta al Sr. Michael Valverde y a la Bach. Tamara Gómez si tuvieron oportunidad de revisar, si se consultó a la encargada de seguimiento de acuerdos si este mandato no

ha sido cumplido. Lo menciona, porque estima importante que se indique en un considerando que se verificó si fue cumplido o no, así como la relevancia de que sea retomado.

Otro aspecto es que el acuerdo 1, dice: *Solicitar a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica que, en una semana a partir de la aprobación del dictamen, brinde a este Órgano Colegiado, un informe de la transición y reagrupación de población becaria (...)*. Pregunta si lo que se quiere es conocer el avance en las gestiones institucionales requeridas para llevar a cabo la transición necesaria que permita la implementación del nuevo Reglamento de Becas. Le parece que esa puede ser la preocupación fundamental, pues lo que se quiere es que se informe cómo va todo para que esto inicie de manera satisfactoria en el 2015.

Menciona que al revisar el acuerdo donde se aprobó el *Reglamento de Becas*, dentro de las solicitudes que se hacen a la Rectoría, en el punto 3.1. dice: *Un estudio que identifique los servicios y las instancias que se verán afectados con la eliminación de las horas del régimen becario 11*, lo cual no está en la propuesta como parte del acuerdo.

Consulta si ese informe fue recibido en el Consejo Universitario, dada la importancia que este tiene para efectos de hacer todas las provisiones del impacto que vaya a tener. Si ese informe no está, es conveniente que se incluya.

Concuerda con la Dra. Yamileth Angulo, en el sentido de que el presupuesto del 2015 lo enviaron; no obstante, se puede evaluar la posibilidad de solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto que verifique que esos son aspectos que se contemplen para efectos del dictamen y lo que tienen que hacer sobre el presupuesto, con el fin de que se preste especial atención a la presupuestación del Reglamento de Becas.

EL SR. MICHAEL VALVERDE agradece a los miembros por las observaciones que han exteriorizado.

Reconoce que para la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica no hay un acuerdo cuando fue aprobado el nuevo *Reglamento de Becas*; sin embargo, en la documentación, los encargados de dicha oficina solicitaron que se les diera este año de plazo para llevar a cabo la transición del sistema; o sea, no está en los acuerdos, pero sí en la fundamentación la necesidad de que se les otorgara de tiempo todo el 2014 para realizar la transición, la reagrupación y adaptar la Oficina al nuevo sistema.

Con respecto al tiempo, no tiene objeción en que en sesión de trabajo se analice cuál es el plazo apropiado para pedir a la Oficina de Becas el informe.

Explica que el propósito de la representación estudiantil era que la propuesta fuera aprobada y se comunicara de inmediato a la Oficina de Becas para que envíen el informe en el plazo que se les pide; no obstante, no tiene objeción en que se indique que el plazo corre a partir del momento en que reciban la comunicación y no como se indica que será en el momento en que se apruebe el dictamen.

En cuanto a la transición y la reagrupación, sería el hecho de este cambio, tal y como lo indicó la Dra. Rita Meoño, todas las gestiones administrativas que la Oficina de Becas tiene que hacer para implementar el cambio del reglamento de 1987 al aprobado en el 2013. Reitera que serían todas las gestiones administrativas. Sugiere que se señale que la Oficina de Becas le brinde a este Órgano Colegiado un informe de las gestiones administrativas que se han requerido para adaptar el sistema y la oficina para el funcionamiento del nuevo reglamento.

Reconoce que, en lo que respecta a la reagrupación, faltó explicar y detallar. Añade que en el reglamento se señala cómo se van a clasificar las categorías de beca; por ejemplo, los becados 10

y 11 pasan al grupo 5. Lo que se quiere es conocer cómo van quedando los grupos; es decir, cuán cargada va quedando una u otra categoría, así como qué porcentaje de recursos se tiene proyectado para las categorías el próximo año. En otras palabras, que se haga un cálculo y se dé un informe para conocer cómo la Oficina de Becas va gestionando los cambios administrativos que requieren, a fin de adaptarse al nuevo reglamento, y la reagrupación, ver cómo van quedando las diferentes agrupaciones y los estudiantes en las diferentes categorías.

Indica que en el acuerdo 3.1, se dice: *La Administración le solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que hiciera un informe*. Dicho acuerdo, la encargada de seguimiento de acuerdos lo cataloga como cumplido; sin embargo, al leer el informe y el punto 3.1, en el que se le solicita a la Administración un plan para abarcar las necesidades; por ejemplo, del CASED, la Casita Infantil, donde los estudiantes hacen muchas horas, se da un informe en el que se señala cuáles son los lugares que se van a ver más afectados, pero no se establece un verdadero plan. El plan se detalla en el informe hecho por un señor, en este momento no recuerda su nombre. Enfatiza que no es un informe en el que la Administración plantee las medidas que se van a tomar para que dichas dependencias continúen brindando un servicio apropiado.

Insiste en que la encargada de seguimiento de acuerdos lo tiene como aprobado y cumplido; sin embargo, no le satisface el contenido del informe que se da, aunque puede ser que otro miembro tenga otra percepción. Reitera que en seguimiento de acuerdos, el punto 3.1 está cumplido; incluso, tiene copia de dicho informe.

Comenta que a principios de año trabajaron con la Oficina de Becas para disminuir las horas beca. La señora Anabelle León les entregó el estudio realizado, el cual fue entregado cuando consultó con la encargada de seguimiento de acuerdos si se había cumplido. Agrega que en el plan estratégico no está bien planteado cómo se van a abarcar estas necesidades institucionales el próximo año.

Refiere que el 3.2 fue redactado antes de conocer lo mencionado por el Sr. Carlos Picado, de que esto ya estaba; de hecho, esto fue redactado hace dos semanas, y estaban a la espera de presentarlo al Consejo Universitario.

Sugiere que se pida a la Comisión de Administración y Presupuesto que verifique que si el acuerdo se cumple en el presupuesto para el 2015, si el Sr. Carlos Picado no tiene inconveniente.

Reconoce que fue un error no colocar, en el acuerdo 2, un plazo; cree que en sesión de trabajo pueden definir el tiempo prudente para el cumplimiento de los puntos 3.3 y 3.4.

LA BACH. TAMARA GÓMEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

A su juicio, lo de la transición es un asunto de redacción, pues no se refiere a la población becaria, sino a la transición de un reglamento a otro. Cree que debe ser un informe de la reagrupación de la población becaria, donde se aclare con detalle y se comunique cómo se va a componer, por segmento, el conglomerado de estudiantes becarios y la transición de un reglamento a otro; por ejemplo, la representación estudiantil ha insistido, desde el año pasado, en la reducción de cuatro a dos horas, para colaborar en esa transición, lo cual se concretó este año.

Destaca la importancia de identificar qué otros elementos se tienen para garantizar la implementación del nuevo reglamento, así como qué obstáculos se han encontrado a nivel de sistema y de unidades. Reitera que quizá es la redacción la que genera la confusión.

Considera que eso puede cambiar; separar y detallar más el tema de la reagrupación para que no genere confusión. La transición es básicamente qué han tenido que realizar, así como los

obstáculos que se han presentado que pueden generar dificultades para que, en el 2015, la transición sea lo más fluida posible. Ese es el espíritu del elemento de transición.

Considera importante que el punto 3.2 no sea removido, ya que no conocen en detalle el presupuesto 2015; es decir, qué se presentó. Si bien es cierto se contempla lo necesario para garantizar que el nuevo reglamento se ejecute, no necesariamente están incluidos por diversos motivos, por lo que es posible que haya razones para que no se den. Lo que se quiere es que haya claridad en cuanto a que estos elementos se presentaron. Si hubo una movilización, o incluso que esos recursos se garanticen, pero que se señale si se está garantizando solo la mitad de lo que se requería. La idea es tener claridad de que el presupuesto está y que se cumplen con las partidas, aunque esto no necesariamente garantiza la completa implementación; o sea, se quiere un panorama claro del presupuesto 2015, en el sentido de si se va a poder cumplir con todo lo que se han ido dando cuenta en la transición de un reglamento de becas a otro. Insiste en que debe plantearse para que se dé un seguimiento dentro de la Comisión y el plenario.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que, en principio, está de acuerdo con esto. Sin embargo, se pregunta por qué un miembro del Consejo Universitario en pleno ejercicio de sus funciones que le asiste el reglamento, no puede pedir directamente a la Oficina de Becas la información, porque, tal y como lo mencionan, uno de los deberes de este Órgano es velar por el cabal cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario; entonces, como miembro puede enviarle una nota a la Oficina de Becas, diciéndole: “según el acuerdo que se tomó en tal fecha y en atención a lo que reza el inciso e) del artículo 8 del *Reglamento del Consejo Universitario* le solicito me envíe (...)”, porque necesita, sobre esa base, ver si el plenario va a discutir o no este asunto. Lo dice, para aligerar los procedimientos, porque si no hay que hacer toda esta discusión, traer un dictamen, llevarlo, presentarlo y a la postre va a tener el mismo efecto; es decir, recibir una información que desea obtener, y, sobre todo, que lo piensen para otra cosa. Estarían tomando un acuerdo sobre otro acuerdo, por lo que habría que ver si este es un procedimiento que debe llevarse de esa manera o, bien, si deben modificar el acuerdo original que se dio en esa sesión. A veces, piensa en eso, que lo vean un poco en esos términos prácticos.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone hacer un receso y al regreso retomar el análisis de este dictamen.

*****A las diez horas y veintitrés minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que se continúa con la discusión de la propuesta.

Cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO exterioriza que el Sr. Michael Valverde consultó si la Comisión de Administración y Presupuesto puede revisar el contenido del Presupuesto 2015, para verificar si se cumplió o no con ese acuerdo. Tiene entendido que viene incluido; ha revisado todo el detalle, porque la Comisión no ha iniciado el análisis. Agrega que la Comisión de Administración y Presupuesto lo que hace es una revisión de todos los acuerdos relacionados con presupuesto, y van verificando si se cumple y si están incorporados en este presupuesto.

Manifiesta que no tiene objeción en que la Comisión de Administración y Presupuesto verifique ese dato, pues, de todas maneras, tienen que hacerlo, por lo que pueden revisar que todo lo que se había acordado en la sesión N.º 5761 esté en el presupuesto. Comprende la intención y la preocupación de los representantes estudiantiles, así como el afán que se persigue con este dictamen de dar seguimiento al reglamento de becas, al nuevo reglamento.

Comparte lo manifestado por el Dr. Jorge Murillo, en cuanto a aprobar un acuerdo sobre otro acuerdo; quizá no haya necesidad, porque no se ha agotado la instancia informativa; es decir, pueden ir a cualquier unidad académica u oficina administrativa a solicitar la información en función de los acuerdos que tome el plenario. Asimismo, si se hacen algunas correcciones al dictamen, puede apoyarlo para que se efectúe una gestión expedita desde el Consejo Universitario.

Supone que lo relacionado con este cambio de reglamento deber ir avanzado, pues si se contempla en el presupuesto es porque se han ido tomando las provisiones del caso.

Destaca la importancia de que se les dé la información oficial en cuanto a lo que se ha podido lograr y avanzar, así como si hay algún aspecto que quede pendiente por algún detalle, quizá de tiempo, de trámite o de falta de alguna norma.

Se compromete a que la Comisión de Administración y Presupuesto lleve a cabo la revisión correspondiente; además, la Bach. Tamara Gómez, quien es parte, podrá verificar que se cumpla este acuerdo.

EL DR. JORGE MURILLO concuerda con el fondo; lo que no le parece es la forma que se está siguiendo.

Le preocupa que en otras oportunidades se hayan tomado acuerdos sobre acuerdos, con lo que, a la postre, no se percatan de cuál es el acuerdo original y si este fue ampliado o si es otro diferente. Dice que apoya la propuesta, siempre y cuando quede clara la cuestión reglamentaria.

Expone que en la sesión N.º 5761 fue tomado un acuerdo que incluía varios asuntos. Añade que el artículo 6, inciso j), del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que es deber del director de este Órgano dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos. Le preocupa que se tome un acuerdo de una función que tiene que ejercer el director, porque, en alguna medida, se está yendo en contra de las funciones del mismo director, al tomar un acuerdo para solicitar qué ha pasado con este otro acuerdo.

Dice que el artículo 8, inciso e), del Reglamento, señala que los miembros deben velar por el cabal cumplimiento de los acuerdos, por lo que no solo pueden dirigirse a las instancias que los tienen que cumplir, sino, también, a la misma Dirección de este Órgano Colegiado o, bien, a la encargada de seguimiento de acuerdos para verificar o conocer si se ha sido cumplido o no un acuerdo.

Le preocupa el punto 2, que dice: *Solicitar a la Rectoría que presente a este Órgano Colegiado un informe a cerca del avance en el cumplimiento de los puntos 3.3 y 3.4 cuando eso es una competencia clara de la dirección del Consejo Universitario*. Añade que en el acuerdo 1 se debe pedir una modificación del acuerdo original.

Sugiere que se pida un informe de transición, ya que en la sesión N.º 5761, cuando fue tomado el acuerdo, no se contempló que en setiembre u octubre de 2014 se presentara un informe de cómo va el proceso. Con esto se está modificando el acuerdo inicial en el que se hace la solicitud a la Rectoría.

Comprende que se piense que tiene más peso un acuerdo de todo el Órgano que el de un solo miembro, lo cual, es cierto; sin embargo, tampoco pueden subestimar los deberes y las potestades que les brinda el Reglamento, porque, a veces, ha permitido que en la comunidad universitaria no se perciba que los miembros del Consejo tienen ciertas potestades para que les asistan y pueden solicitar información.

Señala que como ya lo hicieron así, no tiene problema en apoyarlo, lo que está planteando es que lo piensen a la luz de la dinámica del trabajo del Consejo, porque es un trabajo para el que poseen una hora; entonces, podría pensar que se pueden ahorrar todo ese tiempo; hace quince días que presentaron la propuesta, por lo que ya habría solicitado en ese tiempo la información y si no se la dan en calidad de miembro, en su informe menciona que ha solicitado información a la Oficina de Becas y ellos no le contestaron, que desean presentarlo en el plenario y solicitar que el resto de los miembros le den su criterio o su aval, si es del caso, para que le respondan. Menciona lo anterior en términos del procedimiento, más que del fondo del asunto.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que está realizando la consulta a la Unidad de Estudios para determinar si no han enviado cartas, porque el asunto es que son tantos los acuerdos que, por supuesto, no los tienen en mente todos; sin embargo, todos los martes se sienta con la Licda. Milena Camacho y trabajan el seguimiento de acuerdos. En caso de acuerdos que todavía no tienen ninguna respuesta, lo que hacen es que confeccionan cartas al respecto; no obstante, en este caso, no recuerda si ya solicitaron información.

Manifiesta que está totalmente de acuerdo con el asunto y comparte la inquietud con los compañeros; sin embargo, al aprobarlo, deben modificar el dictamen para que no quede, en su redacción, como que van a tomar un acuerdo sobre el acuerdo anterior; eso le preocupa, y tomar un acuerdo sobre un acuerdo anterior que no tiene fecha.

Destaca (en seguimiento de acuerdos lo ha mencionado cuando da el informe y ya viene el siguiente) el problema que significa darles seguimiento a acuerdos sobre acuerdos, porque, a veces, se toma un acuerdo que se cumple primero que el acuerdo original; entonces, es una cuestión muy compleja. Los insta a que hagan un esfuerzo para no se vea como un acuerdo sobre el acuerdo que se tomó anteriormente, pero que sí, de alguna manera, solvente la necesidad de los estudiantes y del plenario de saber cómo va el proceso.

LA DRA. RITA MEOÑO cree que la preocupación es absolutamente legítima; no obstante, considera que en una sesión de trabajo podrían redactarlo de tal forma en que se exprese un acuerdo más en línea de fiscalizar cómo va el proceso, porque ya los acuerdos que se tomaron en esa sesión están ahí.

Desean solicitar, como Órgano Colegiado, que vengan y les expongan; desconoce si es un informe, o que le hagan una exposición al plenario, porque como se dice al plenario, diría que es una opción, y así pueden evacuar todas las dudas relacionadas con cómo va el proceso.

Menciona que en la reunión de la Comisión de Reglamentos Segunda, la señora Anabelle León comentó, como buena noticia, que ya la Rectoría le había aprobado un tiempo completo para trabajo social, con el fin de reforzar toda la parte de becas y para este tema. Se imagina que, como ese, habrá otro montón de elementos, que sería bueno conocerlos de primera fuente.

Entonces, en la redacción pueden subsanar que no sea un acuerdo sobre otro, sino un acuerdo que se complemente con los acuerdos de ese momento y que vayan en la línea de fiscalizar para ver que todo vaya bien y pedirlo a tiempo, porque faltan pocos meses para que se deba implementar el nuevo *Reglamento de Becas*.

EL SR. MICHAEL VALVERDE agradece las observaciones realizadas. Cree que, junto con su compañera, están en la mejor disposición de que ingresen a una sesión de trabajo y que redacten los acuerdos de una forma mucho más explícita y clara de lo que ya han sostenido en la discusión.

Informa que consultó a la sección de Seguimiento de Acuerdos, y dice que el estado del informe está pendiente; una parte se cumplió, que es la 3.1, y lo enviaron el 31 de enero, en el plazo que se había indicado. Propone que ingresen en una sesión de trabajo con el fin de corregir la redacción de los acuerdos, para que construyan ese consenso en el plenario.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA reitera que le preocupa esto y ya lo han conversado. Deberían siempre tener mucho cuidado de colocarle fecha cuando formulan los acuerdos. La respuesta es que el punto 3.1 se da por cumplido con la presentación del presupuesto, pero los otros no se han cumplido, porque no tienen una fecha de cumplimiento; entonces, ese es un problema de siempre y no quisiera que sigan reciclando sobre ese mismo tipo de situaciones.

Por ejemplo, el acuerdo 2, en este dictamen, tampoco tiene fecha, pero eso se puede resolver hoy. Lo que realmente le preocupa son las repercusiones y consecuencias que posee en la parte de fiscalización y control que el Consejo debe hacer como Órgano Colegiado de los acuerdos a los que no les colocan fecha; incluso, ha estado pensando en elaborar una propuesta de Dirección, sentarse con la señora Liz Robles, coordinadora de la Unidad de Información, a revisar todos, uno por uno, los acuerdos que el Consejo han tomado que no tienen fecha y para traerlos al plenario; ante esto, se pregunta cuál fiscalización y cuál control pueden hacer, puesto que no pueden decir que la Administración no ha cumplido un acuerdo que no tiene fecha.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que en el acuerdo de esa sesión dice, en el punto 3.1, “el estudio que identifique”, que es lo que el señor Valverde se refiere, porque ya vino el estudio y se dio por cumplido; en el punto 3.2 *incluirlo en el presupuesto del año 2015*; no está diciendo mande un informe al Consejo, sino que lo incluya en el presupuesto; entonces, solamente tendrían que verificar si está incluido.

Se está colocando del lado de quien recibe el acuerdo, pues este señala: *reforzar los sistemas de divulgación a la población estudiantil*; no dice no solo cuando, tampoco, entregar al Consejo Universitario un plan del sistema de divulgación a la población estudiantil; entonces, si pertenece a esa oficina o es la oficina encargada de la divulgación, puede tomar acciones que considere el reforzamiento del sistema, porque en ningún momento le solicitaron ni dar un informe al Consejo, ni en qué tiempo debe hacerlo.

Por otra parte, dice: *elaborar las disposiciones que regulen el reconocimiento a Jorge Debravo*; como lo dijo el señor Valverde, tenían todo este año para elaborar las disposiciones, no necesariamente tendrían que enviarlas al Consejo, porque no solicitaba ningún informe, ni indicaba una fecha; es decir, no estaba tan claro para que quien reciba el acuerdo sepa en qué tiempo lo debe cumplir y qué debe hacer después, si mandar un informe o no, porque podría ser que ya esas disposiciones estén hechas, solo que no enviaron un informe, porque el acuerdo no lo indicaba.

Enfatiza en que los acuerdos deben quedar bien claros, porque si no se indica una fecha, se tendría todo el tiempo que deseen para resolverlo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA estima que en el fondo están de acuerdo, tal vez no como están redactados los acuerdos, pero sí con el fondo del asunto.

Solicita que realicen un esfuerzo por rescatarlo, debido a que han dedicado más de hora y media al dictamen y poseen una agenda que deben cumplir, porque son asuntos que tienen fechas;

entonces, irían a una sesión de trabajo, si están de acuerdo, para determinar qué modificaciones les pueden hacer a los acuerdos para votarlo. Cree que ya ha habido bastantes aportes.

*****A las once horas y trece minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1) **El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 3, establece que *La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.***
- 2) **El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica también en el inciso g) del artículo 4 determina, como principios orientadores del quehacer universitario, *Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.***
- 3) **En el artículo 8, inciso e) del Reglamento del Consejo Universitario se considera deber de las personas miembros del Consejo Universitario *velar por el cabal cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario.***
- 4) **En la sesión N.º 5761 del Consejo Universitario, celebrada el jueves 10 de octubre de 2013, fue aprobado el nuevo Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil, acordándose implementarlo hasta el I ciclo del año 2015, con la finalidad de adecuar el sistema de becas a las nuevas condiciones establecidas en ese marco normativo, así**

como a la necesidad de garantizar los recursos humanos y económicos necesarios para la entrada en vigencia del reglamento².

- 5) En el Transitorio 1 del nuevo *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*, se le solicita a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica reagrupar acorde con la nueva estructura de categorías, tanto a la población con beca socioeconómica que ingresó al sistema de becas en el año 2014 como a la población beneficiaria de años anteriores.
- 6) Es fundamental que la Universidad tome las previsiones necesarias para la implementación de los procesos, los procedimientos, los requisitos, las condiciones y los beneficios que fueron acordados en el nuevo *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*. En razón de ello, resulta indispensable conocer el avance que hasta el momento ha logrado realizar la Administración, junto con la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica para implementar la nueva normativa institucional.

ACUERDA

1. Solicitar a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica que, a más tardar el 19 de setiembre de 2014, brinde a este Órgano Colegiado, un informe de todas las gestiones institucionales llevadas a cabo para hacer efectiva la implementación del sistema de becas, según el nuevo *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*, aprobado el 10 de octubre de 2013, y que entrará en vigencia a partir I ciclo del 2015.
2. Solicitar a la Rectoría que presente a este Órgano Colegiado un informe, a más tardar el 19 de setiembre de 2014, acerca del avance en el cumplimiento de los puntos, 3.3 y 3.4 del acuerdo de la sesión N.º 5761, del 10 de octubre de 2013.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-14-003, de la Comisión Especial que estudió la solicitud de la Escuela de Enfermería para la colocación de una placa de reconocimiento para la profesora Emérita M.Sc. Irma Sandoval Bonilla.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. De conformidad con lo que establece el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, la Escuela de Enfermería solicita autorización para colocar una placa (EE-D2190-13, del 3 de diciembre de 2013).

² En el acuerdo de la sesión N.º 5761, se solicitó a la Rectoría, entre otros, lo siguiente:

- 3.2. Incluir en el presupuesto del año 2015.
 - a. Los recursos humanos y las partidas presupuestarias requeridas para asumir el costo de los cambios derivados de la reforma reglamentaria.
 - b. Las necesidades de recurso humano surgidas en la Oficina de Orientación, producto del incremento esperado de los estudios que deban realizarse a estudiantes con la incorporación de la reforma.
 - c. Las necesidades de recurso humano surgidas en la Oficina de Bienestar y Salud, producto del posible incremento en la demanda del servicio de odontología.
- 3.3. Reforzar los sistemas de divulgación a la población estudiantil para dar a conocer los plazos para solicitar las becas y beneficios complementarios.
- 3.4. Elaborar las disposiciones que regulen el reconocimiento Jorge Debravo.

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5790, artículo 4, del jueves 27 de febrero de 2014, conoció la solicitud de la Escuela de Enfermería y acordó:

Integrar una Comisión Especial con el fin de que estudie e informe a este órgano colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Enfermería, para la colocación de una placa de reconocimiento a la profesora Emérita magistra Irma Sandoval Bonilla.

Dicha comisión estará conformada por el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Dr. Jorge Murillo Medrano y la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, quien la coordinará.

3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión Especial (CE-P-14-001, del 27 de febrero de 2014).

ANÁLISIS

I. Marco normativo

A continuación se detalla el procedimiento que estipula el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* para colocar una placa distintiva en las edificaciones de esta Institución:

Artículo 7. La colocación de placas o monumentos en los edificios universitarios será autorizada solamente por el Consejo Universitario en aquellos casos en que existan motivos especiales para otorgar tal tipo de reconocimiento (...)

Artículo 8. El Decano o Director de la Unidad que recibe la solicitud de sus estudiantes o funcionarios para colocar una placa o monumento deberá integrar una comisión con tres de sus funcionarios que mayor relación de trabajo hayan tenido con la persona que se desea homenajear.

Esta Comisión deberá rendir un informe completo el cual será sometido a la consideración de la Asamblea respectiva, para que ésta por votación secreta y mayoría igual o superior a las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros, decida si gestiona o no ante el Consejo Universitario, el homenaje propuesto. La solicitud debe incluir la biografía del funcionario que se propone distinguir.

Artículo 10. Para acordar lo indicado en los artículos anteriores, el Consejo Universitario integrará una Comisión con tres de sus miembros, para que estudien e informen sobre la solicitud ampliamente razonada de la Asamblea de Facultad o Escuela, o del Consejo Asesor de la Vicerrectoría que desea rendir el homenaje.

LA DRA. YAMILETH ANGULO destaca que los tres artículos se cumplen en este caso; es decir, el marco normativo se ha cumplido a cabalidad.

Continúa con la lectura.

II. Origen de la propuesta y justificación

Según lo que establece el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, la M.Sc. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería, solicitó al Consejo Universitario la autorización para colocar una placa en reconocimiento a la profesora Emérita M.Sc. Irma Sandoval Bonilla, exdirectora de esta unidad académica, por su destacada labor en la formación de la Enfermería a nivel universitario y el fortalecimiento de la disciplina en el ámbito nacional.

Esta solicitud se fundamenta en el acuerdo unánime tomado por la Asamblea de la Escuela de Enfermería, acta ordinaria N.º 38-13, del 21 de mayo de 2013.

A continuación se expone una reseña biográfica suministrada por la Escuela de Enfermería de la profesora Emérita MSc. Irma Sandoval Bonilla:

1937-1948 *Educación primaria y secundaria Colegio María Auxiliadora, San José. Obtuvo Bachillerato en Educación Secundaria.*

1948-1951: *Se graduó como Enfermera Obstétrica en la Escuela de Enfermería que pertenecía al Colegio de Médicos*

y Cirujanos de Costa Rica. Además fue nombrada como profesora de enfermería en dicho colegio.

1952: Es distinguida con una beca para realizar estudios en Chile otorgada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), donde obtuvo una especialidad en Enfermería, en enfermedades transmisibles y en pedagogía aplicada a la salud.

1953: Participó en la Comisión que reformó los requisitos de ingreso a la carrera de enfermería, exigiéndose el título de bachillerato de secundaria. En ese mismo año como miembro de la Asociación de Enfermeras (ANEO), colaboró en la elaboración y presentación al Congreso de la propuesta de Ley que permitía la creación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. (aprobada como Ley 2343).

1955: Ingresó a la Universidad de Costa Rica e inició la carrera de Trabajo Social.

1959-1971: Fue Subdirectora de la Escuela de Enfermería. Formó parte del Patronato de la Escuela de Enfermería, máximo órgano decisorio, integrado por delegados de las siguientes instituciones: Universidad de Costa Rica, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Junta de Protección Social, Asistencia Médico Social, Hospital San Juan de Dios y por parte de la Escuela de Enfermería, la directora, subdirectora y un representante de Profesoras.

- Participó en actividades del Colegio de Enfermeras organizando seminarios y congresos a nivel nacional e internacional en enfermería, siendo presidenta del mismo.

1965: Obtuvo el Bachillerato en Ciencias de Enfermería en la Universidad Católica de Ponce, Puerto Rico con una beca otorgada por la Organización Mundial de la Salud. Siendo la primera enfermera costarricense en obtener este grado en enfermería.

- Ocupó el puesto de fiscal de la Junta directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

1966: Participó activamente con un equipo de la Escuela de Enfermería en la negociación de traspaso a la Universidad, lográndose incorporar como escuela anexa y posteriormente a formar parte de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

- Co-autora del programa de Bachillerato Complementario en Enfermería para aquellas enfermeras docentes y de servicio graduadas antes del año 1970 además de lograr que la Universidad de Costa Rica reconozca el grado de Bachillerato.

1968: Realizó un Posgrado en enseñanza y Administración en Enfermería Universitaria en Wayne University, Detroit, Michigan, U.S.A, becada por la Organización Panamericana de la Salud.

1970: Obtuvo el grado de Maestría en Ciencias de la Educación, becada por la O.E.A.

1971-1982: Nombrada como directora de la Escuela de Enfermería

1973-1975: Ocupó el cargo de Fiscal de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras. Se destacó por la organización de congresos nacionales e internacionales, así como dejó funcionando comisiones asesoras.

- Además trabajó en la realización de las “Normas Estandarizadas de Enfermería para la atención del paciente.”
- A nivel internacional participó como asesora del Comité de Expertos de la O.P.S, para mejorar la enseñanza de la enfermería en diferentes países latinoamericanos.
- Fue becada por la Organización Mundial de la Salud para visitar diferentes Escuelas de Enfermería en Estados Unidos y Canadá, para obtener información sobre su organización.
- Lideró la comisión que logró la integración completa de la Escuela de Enfermería a la Universidad de Costa Rica.
- Escribió diferentes documentos de educación en enfermería a nivel nacional e internacional conducentes a lograr la calidad de la enseñanza en la enfermería.

- Fue invitada a participar en numerosos congresos internacionales de enfermería como asesora.
- La UNAM (México) le giró una invitación especial para ser expositora en un congreso internacional organizado por esta universidad.
- Realizó cursos sobre tecnología en enfermería en la Universidad de Río de Janeiro, becada por la O.P.S.
- Nombrada por el Consejo Internacional de Enfermería con Sede en Ginebra para exponer sobre la situación de la enfermería en América Latina en el congreso Internacional en Enfermería, Tokyo, Japón.
- Obtuvo el premio del Consejo Internacional de Enfermeras por la calidad de su trabajo en enfermería a nivel de Costa Rica.
- Recibió múltiples diplomas de reconocimiento, tales como "Honoris Causa" del Colegio de Enfermeras de Costa Rica como gestora de la enfermería universitaria en Costa Rica.
- Certificado de reconocimiento de la Universidad de Costa Rica por su aporte al fortalecimiento de la carrera de enfermería durante la gestión como directora.
- Profesora emérita de la Universidad de Costa Rica por sus servicios de reconocido valor en la actividad académica de la institución.
- Reconocimiento del Colegio de Enfermeras por su dedicación y aportes al desarrollo de la enfermería en Costa Rica.
- Fue docente por 25 años de la Escuela de Enfermería de Costa Rica desde 1951 hasta 1986.
- Líder innata, distinguida profesional y luchadora por la consolidación de la carrera de Enfermería a nivel nacional (en la categoría universitaria hecho excepcional en su momento, en que otras escuelas universitarias a nivel latinoamericano no ostentaban esa condición).

Irma Sandoval Bonilla



****A las once horas y cuarenta y un minutos, salen la Bach. Tamara Gómez y el Sr. Michael Valverde.****

IV. Reflexión de la Comisión Especial

Esta Comisión Especial, al analizar el acuerdo unánime tomado por la Asamblea de la Escuela de Enfermería, acta ordinaria, N.º 418-13, del 10 de setiembre de 2013, considera que es meritorio honrar el valioso aporte de la M.Sc. Irma Sandoval Bonilla quien, con su destacada, labor fortaleció la formación de la Enfermería a nivel universitario, colaboró en consolidar la Escuela de Enfermería y en el fortalecimiento de la disciplina en el ámbito nacional.

Por lo tanto, se propone al plenario del Consejo Universitario apoyar la iniciativa de rendirle un reconocimiento mediante la colocación de una placa en el tercer piso, en el costado izquierdo de la puerta principal del auditorio de la Escuela de Enfermería.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo que establece el Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, la Escuela de Enfermería solicita autorización para colocar una placa (EE-D2190-13, del 3 de diciembre de 2013).
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5790, artículo 4, del jueves 27 de febrero de 2014, conoció la solicitud de la Escuela de Enfermería y acordó:

Integrar una Comisión Especial con el fin de que estudie e informe a este órgano colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Enfermería, para la colocación de una placa de reconocimiento a la profesora Emérita magistra Irma Sandoval Bonilla.

Dicha comisión estará conformada por el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Dr. Jorge Mirillo Medrano y la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, quien la coordinará.

3. El reconocimiento internacional hecho por la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de Estados Americanos, a la M.Sc. Irma Sandoval, por su capacidad profesional en el área de la Enfermería, se expresó en el otorgamiento de varias becas para su formación profesional en la Universidad de Ponce, Puerto Rico, y la Universidad de Wayne, Detroit, Michigan, Estados Unidos.
4. La Comisión Especial reconoce la trayectoria, empeño, liderazgo profesional y universitario de la profesora Emérita M.Sc. Irma Sandoval Bonilla, lo cual permitió robustecer la formación de la Enfermería a nivel universitario, y el desarrollo de esta disciplina en el ámbito nacional. Así como posibilitar el esfuerzo que, junto con otros profesionales de la Enfermería, consolidó el traslado de la Escuela de Enfermería a la Universidad de Costa Rica y la redacción de la Ley del Colegio de Enfermería de Costa Rica.

ACUERDA

1. Autorizar a la Escuela de Enfermería la colocación de una placa en la que se leerá:

<p>UNIVERSIDAD DE COSTA RICA FACULTAD DE MEDICINA ESCUELA DE ENFERMERÍA</p> <p>Reconocimiento a la Profesora Emérita:</p> <p><i>M.Sc. Irma Sandoval Bonilla</i></p> <p>Por su liderazgo y visionaria gestión en el avance de la carrera de Enfermería en Costa Rica</p> <p style="text-align: right;">San José, 2014</p>

2. Solicitar a la Administración que proceda de acuerdo con el artículo 11 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica.*

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que les colaboró como asesor, en la Unidad de Estudios, Mariano Sáenz Vega.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la Dra. Angulo la exposición del dictamen. Somete discusión la propuesta de acuerdo.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA insiste en que se corrijan algunos errores que contiene, para que quede como debe ser; en el caso del nombre dice Dr. Jorge Virillo y unas comas mal puestas.

LA DRA. RITA MEOÑO agradece a la Dra. Angulo la presentación del dictamen. Le parece que los argumentos que presenta la Escuela de Enfermería y la Comisión Dictaminadora son suficientes para apoyar, a todas luces, esta iniciativa tan importante, como lo es reconocer a una persona que ha tenido trayectoria e influencia en los destinos de la carrera. Estima que es un reconocimiento muy merecido y justo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA desea apoyar el reconocimiento, porque no cabe la menor duda de que ha realizado aportes importantísimos a la carrera de Enfermería en la UCR, además de que ha sido galardonada con una gran cantidad de premios, los cuales reconocen su labor.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Bach. Tamara Gómez y el Sr. Michael Valverde.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo que establece el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, la Escuela de Enfermería solicita autorización para colocar una placa (EE-D2190-13, del 3 de diciembre de 2013).
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5790, artículo 4, del jueves 27 de febrero de 2014, conoció la solicitud de la Escuela de Enfermería y acordó:

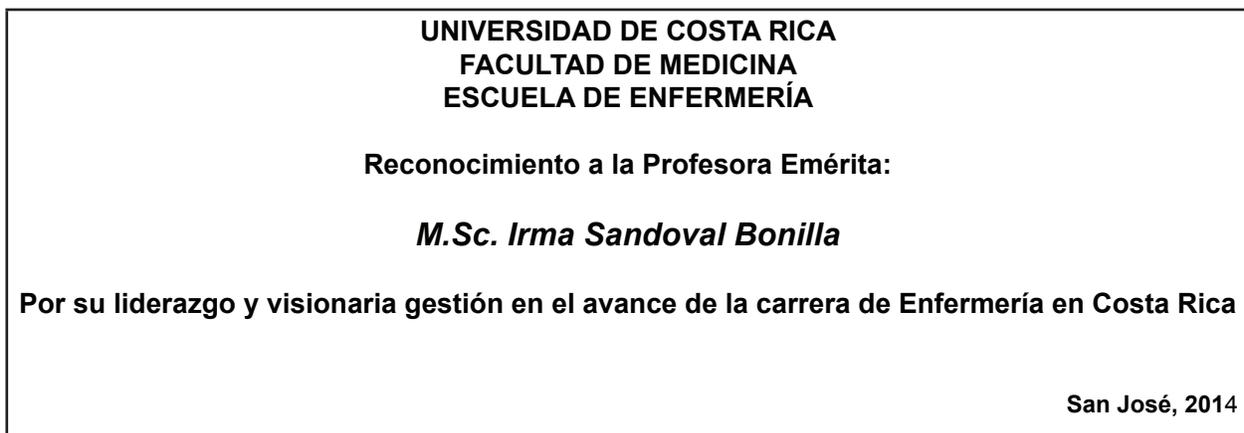
Integrar una Comisión Especial con el fin de que estudie e informe a este órgano colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Enfermería, para la colocación de una placa de reconocimiento a la profesora Emérita magistra Irma Sandoval Bonilla.

Dicha comisión estará conformada por el. M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Dr. Jorge Mirillo Medrano y la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, quien la coordinará.

3. El reconocimiento internacional hecho por la Organización Pamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de Estados Americanos a la M.Sc. Irma Sandoval, por su capacidad profesional en el área de la Enfermería, se expresó en el otorgamiento de varias becas para su formación profesional en la Universidad de Ponce, Puerto Rico, y la Universidad de Wayne, Detroit, Michigan, Estados Unidos.
4. La Comisión Especial reconoce la trayectoria, empeño, liderazgo profesional y universitario de la profesora Emérita M.Sc. Irma Sandoval Bonilla, lo cual permitió robustecer la formación de la Enfermería a nivel universitario, y el desarrollo de esta disciplina en el ámbito nacional, así como posibilitar el esfuerzo que, junto con otros profesionales de la Enfermería, consolidó el traslado de la Escuela de Enfermería a la Universidad de Costa Rica y la redacción de la Ley del Colegio de Enfermería de Costa Rica.

ACUERDA

1. Autorizar a la Escuela de Enfermería la colocación de una placa en la que se leerá:



2. Solicitar a la Administración que proceda de acuerdo con el artículo 11 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario retoma el caso sobre la *Ley de Biocombustibles* (Expediente N.º 18.789), presentado por la Comisión Especial en la sesión 5821, artículo 6 (CEL-DIC-14-013).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que ya habían visto el dictamen en plenario y, para efectos de claridad, puntualizará en aquellos elementos en los cuales se realizaron las observaciones; sin embargo, recapitulará aspectos, a fin de refrescar la información y dar la inducción necesaria.

Seguidamente, da lectura al dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente Especial de Ambiente le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto

- de Ley de Biocombustibles. Expediente N.º 18.789 (oficio AMB-287-2013, del 21 de octubre de 2013).
2. Con oficio R-7203-2013, del 22 de octubre de 2013, la Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario con el fin de que este Órgano Colegiado se pronuncie al respecto.
 3. La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica (CU-D-13-10-630, del 29 de octubre de 2013), que con oficio OJ-1278-2013, del 31 de octubre de 2013, dictaminó sobre el particular.
 4. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-13-11-43 del 4 de noviembre de 2013.
 5. Con el pase CEL-P-13-015, del 16 de diciembre de 2013, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso al Ing. José Francisco Aguilar Pereira, miembro del Consejo Universitario, y se le solicitó integrar una comisión de especialistas, a fin de que emitiera el respectivo dictamen.
 6. De conformidad con lo que establece el artículo 42 del *Reglamento del Consejo Universitario*, el Ing. José Francisco Aguilar, coordinador, integró la Comisión Especial de la siguiente manera: M. Sc. Edwin Solórzano Campos, decano de la Facultad de Ingeniería; Ph.D. Julio Mata Segreda, coordinador del Programa Institucional de Fuentes Alternativas de Energía (PrIFAE); Ph.D. Carlos León Rojas, director del Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química (CELEQ).
 7. El 19 de diciembre de 2013, con oficio CEL-CU-13-028, se le solicita el criterio a la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual, con oficio OCU-R-006-2014 del 17 de enero de 2014, la Contraloría Universitaria emite su criterio al respecto.
 8. El Consejo Universitario en la sesión N.º 5821, artículo 6, del 26 de junio de 2014, conoció el dictamen que presentó la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley en mención y acordó suspender su análisis, con el fin de que se incorporaran las observaciones expresadas en el plenario.

ANÁLISIS

I. Propósito

En el año 2008, el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) presentó el Programa Nacional de Biocombustibles cuya implementación consideró un decreto (35091-MAG-MINAE) y una propuesta de proyecto de ley que nunca se presentó, lo cual debilita el marco normativo por cuanto el decreto puede ser modificado o derogado en cualquier momento.

El texto del proyecto de ley toma como base lo desarrollado en el Decreto Ejecutivo 35091-MAG-MINAE, y adiciona otros aspectos relacionados con la producción y las materias primas, con el fin de orientar el quehacer del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) en materia de biocombustibles.

Es así como en el artículo 1.º del proyecto de ley se establece que el objeto de la Ley de Biocombustibles es *promover el desarrollo y la expansión de una industria nacional de biocombustibles, que contribuya a la seguridad y eficiencia energética, la mitigación del cambio climático, la conservación del ambiente, la reactivación del sector agrícola, generación de empleo y el crecimiento y desarrollo local.*

II. Criterios

a. Criterio de la Oficina Jurídica

Mediante oficio OJ-1278-2013, del 31 de octubre de 2013, se destaca que la reforma planteada adiciona algunos aspectos al Decreto Ejecutivo 35091-MAG-MINAE, con el fin de atender la problemática de los productores de biocombustibles y de materias primas para la elaboración de estos.

La Oficina Jurídica indica:

Si bien el proyecto de Ley en cuestión no afecta la autonomía universitaria, la relevancia nacional que tiene la temática

planteada, amerita que dicho proyecto sea analizado por nuestra Institución no solo desde el punto de vista legal, sino también desde el punto de vista científico de su contenido, por lo que se recomienda que se solicite el criterio de las Unidades Académicas competentes.

b. Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-13-11-43, del 4 de noviembre de 2013, y recomienda:

(...) comunicar a la Asamblea Legislativa que el presente proyecto de ley no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica.

c. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

Con oficio OCU-R-006-2014, del 17 de enero de 2014, la Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta:

En este sentido, luego de analizado el texto remitido, consideramos importante señalar que el tema de dicho proyecto constituye materia técnica muy específica, que no corresponde con aquellas propias de esta Auditoría Interna, por lo que resulta conveniente que se consulte a otras unidades con mayor afinidad con la materia a regular, con el propósito de brindar aportes valiosos para ser considerados por la Asamblea Legislativa.

Adicionalmente, la Oficina de Contraloría Universitaria incluye en su análisis una comparación del proyecto de ley con el contenido del Decreto Ejecutivo N.º 35091-MAG-MINAE del 9 de enero de 2009, e identifica similitudes que, a su criterio, son la consecuencia de que este decreto ha sido el único instrumento normativo que regula la materia.

También se destaca el hecho de que el Programa Nacional de Biocombustibles del artículo 3 del proyecto de ley, ya fue establecido en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 35091-MAG-MINAE, y refiere la necesidad de revisar los conceptos del artículo 2 del Proyecto de Ley para que sean congruentes con los términos definidos en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo citado.

d. Criterio de la Facultad de Ingeniería

Con oficio I-052-02-2014, del 4 de febrero de 2014, el Ing. Edwin Solórzano Campos, M.Sc. Decano de la Facultad de Ingeniería, expone el criterio de la Comisión que conformó el decanato de la Facultad de Ingeniería para el estudio de este tema. Esta Comisión estuvo conformada por la Ph.D. Kattia Solís, el Ph.D. Esteban Durán y la Ing. Cindy Torres.

En términos generales, la Facultad de Ingeniería considera que es importante regular el control de calidad de este tipo de combustibles y revisar la normativa de calidad del combustible fósil importado actual, *ya que a mayor cantidad de aromáticos (los que deben regularse en ese momento), mayor cantidad de agua toleraría una mezcla de etanol/gasolina, y el usuario podría estar "pagando" agua en vez de gasolina en cierto porcentaje.*

Será necesario definir pautas para el control y la seguridad en la manipulación y almacenamiento del producto puro, mediante el control del proceso de separación de las fases para evitar su contacto con el agua o establecer un mecanismo de control in situ al momento de la venta, diferente a lo que determina Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) actualmente.

Existe también una serie de aspectos específicos relacionados con la redacción del articulado. Así, por ejemplo, la Facultad de Ingeniería considera recomendable que en el proyecto de ley se maneje un concepto más amplio de los combustibles de origen biológico que se pueden utilizar para reducir la dependencia de combustibles fósiles, utilizados tanto en el sector transporte como en la generación de electricidad.

La Facultad de Ingeniería se refiere a aspectos de definiciones, gestión de recursos de investigación universitaria, oferta de biocombustibles e injerencia de la ARESEP en el tema. Expresa su preocupación en torno al apoyo a los pequeños productores y el programa de estímulos a la producción que incluye exoneraciones. Estos elementos se retoman en los considerandos.

e. Criterio del Ph.D. Julio F. Mata Segreda, Catedrático Humboldt 2006

Como aspectos generales de la propuesta del Ph.D. Mata Segreda, se destaca que y que mientras se establece la realidad de promoción del sector biocombustibles no se determina la situación de ausencia de oferta efectiva nacional de biocombustibles. Siempre de manera general, el Ph.D. Mata expresa su oposición a la redacción de los artículo 4 y 5, referentes a la gestión de la investigación.

La Universidad no puede aceptar la intromisión en su autonomía, que en este caso específico implica la propuesta de aprobación de investigaciones indicada en este proyecto de ley.

Otro aspecto importante de abordar en la ley es que su redacción no debe favorecer la extensión del ámbito del monopolio de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE).

Con respecto a los asuntos más específicos el Ph.D. Mata ofrece elementos que sustentan la necesidad de corregir errores conceptuales y ortográficos en el artículo 2 del texto del proyecto de ley, los cuales se describen en los considerandos.

f. Criterio del Ph.D. Carlos León Rojas, director del Centro de Electroquímica y Energía Química (CELEQ)

Como parte de los aspectos generales analizados, se destaca nuevamente que los múltiples proyectos de investigación que se desarrollan en este campo y que no deberían estar supeditados a aprobación por parte de entes extrauniversitarios.

Dentro de los aspectos específicos por mejorar en la redacción del proyecto de ley, se hace referencia a las definiciones contempladas en el artículo 2, las cuales se detallan en la propuesta de acuerdo.

En el artículo 13.- *Porcentaje de biocombustibles* en los combustibles fósiles mezclados, se indica que en este momento no existe evidencia de que el país sea capaz de producir las cantidades necesarias para satisfacer estos porcentajes y todo indica que sería necesario importar materia prima para ello, sobre todo en el caso del etanol carburante y del metanol para la producción del biodiésel.

Relacionando el contenido de los artículos 11 y 18 con el artículo 28.- *Infracciones*, debe indicarse si se sanciona o no a los particulares que realizan sus propias mezclas de biocombustibles.

Otros elementos incluidos en el análisis que efectúa el CELEQ con respecto a la propuesta del proyecto de ley, se retoman en los considerandos.

III. Observaciones generales de la Comisión Especial

La aprobación del Proyecto de *Ley de Biocombustibles* es la oportunidad de ofrecer estabilidad y seguridad jurídica en el campo de la industria de biocombustibles.

La redacción propuesta del artículo 4 merece una reflexión especial porque, aun cuando la Oficina Jurídica, el proceso de Admisibilidad del Consejo Universitario y la Oficina de Contraloría Universitaria no detecta una violación a la autonomía universitaria, la Comisión Especial considera que establecer al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) como ente coordinador e integrador de las iniciativas de investigación y desarrollo relacionadas con la producción de biomasa, obvia toda la actividad y los múltiples aportes que las universidades estatales desarrollan en este campo y que en términos de libertad intelectual, científica y académica no pueden estar supeditados a aprobación por parte de entes extrauniversitarios.

La investigación permite definir parámetros para la fijación de las mezclas de biocombustibles, sus efectos, las condiciones y la capacidad de producción, los costos, el manejo, transporte, almacenamiento y distribución final de las mezclas, la relación del precio con respecto al combustible fósil y su efecto en la economía del país.

Por ejemplo, en lo que se respecta al control y la seguridad en la manipulación y almacenamiento del producto puro, el proyecto de ley es omiso en este sentido y equipara la normativa al almacenamiento de combustibles líquidos fósiles, obviando el hecho de que en el caso de los biocombustibles hay que extremar medidas para evitar la desnaturalización de los biocombustibles por su contaminación con agua.

En la redacción del proyecto de ley debe existir mayor precisión en la conceptualización y revisarse las disposiciones de la ley ya que en muchos casos se parte del supuesto de que existe en el país una fuente estable de materia prima y, en general, de la producción de biocombustibles.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice, en cuanto a las observaciones generales, que todas fueron atendidas; no obstante, las observaciones que indicaron los miembros fueron en considerandos y el acuerdo.

Explica la diferencia entre el dictamen anterior y el presente; dadas las observaciones indicadas, los considerandos quedaron como estaban; empero, la parte más sustantiva fue que el acuerdo en lugar de indicar “aprobar”, con una serie de elementos de fondo, conceptuales de la ley, las observaciones que se señalaron eran, más bien, un esquema de no aprobar, dado aspectos de fondo, y se incluyeron los considerandos.

Continúa con la exposición del dictamen.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto de *Ley de Biocombustibles*. Expediente N.º 18.789, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente Especial de Ambiente que estudia el Proyecto de *Ley de Biocombustibles*. Expediente N.º 18.789, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica. Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-7203-2013, del 22 de octubre de 2013.
2. El objetivo del Proyecto de *Ley es promover el desarrollo y la expansión de una industria nacional de biocombustibles, que contribuya a la seguridad y eficiencia energética, la mitigación del cambio climático, la conservación del ambiente, la reactivación del sector agrícola, generación de empleo y el crecimiento y desarrollo local.*
3. La Comisión Especial determinó que el proyecto de ley presenta errores de conceptualización presentes en el título del mismo, en conceptos como biocombustibles, biodiésel, bioetanol, biomasa, hidrocarburos, tempate y autoconsumidor; además existen contradicciones en el planteamiento de temas como el incentivo a la producción nacional, la exoneración de importaciones, el apoyo a los pequeños productores y la oferta de materia prima:
 - Es necesario cambiar el nombre del proyecto de Ley a “Ley de Biocombustibles fluidos” porque existen biocombustibles sólidos cuyas características los hacen diferentes en cuanto a manejo, tratamiento previo a su utilización, almacenamiento, transporte y productos finales materiales como cenizas y posibles desechos sólidos.
 - Las disposiciones de la ley suponen una fuente estable de materia prima y, en general, producción de biocombustibles, sin establecer claramente los mecanismos que aseguran la oferta efectiva de biocombustibles mientras se establece la realidad de promoción del sector biocombustibles que busca esta ley.
 - La fijación de los porcentajes de mezclas de biocombustible con combustibles fósiles y los incrementos que se propongan deben corresponder a un proceso de investigación que considere, por ejemplo, el parque vehicular y sus efectos, las condiciones de producción, manejo, transporte, almacenamiento y distribución final de las mezclas para garantizar la calidad del producto.
 - Hay aspectos como el control y la seguridad en la manipulación y almacenamiento de biocombustibles que en el proyecto de ley se equiparan con la normativa de almacenamiento de combustibles líquidos fósiles, obviando las características propias de los biocombustibles.
 - Los aspectos de exoneración, indicados en diferentes artículos (22, 23, 24 y 25) requiere mayor análisis

para evitar que vaya en detrimento de las finanzas del Estado. El programa propuesto de estímulos a la producción debe darse posterior a la finalización de los plazos de exoneración para evitar una doble vía de obtener beneficios para una misma actividad y a la vez fomentar la sostenibilidad de la actividad.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR reitera que ese fue el considerando que recogió lo sugerido en el plenario, antes estaba después del acuerdo.

También, se agregaron dos considerandos nuevos, sobre todo haciendo énfasis en la palabra del objeto de la ley, donde indicaba: promover el desarrollo y la expansión de la industria nacional en biocombustibles. Entonces, le indicaron la preocupación de esos términos expansivos y se llevó dicha preocupación; por lo tanto, se desarrollaron los dos últimos considerandos.

Continúa con la lectura del considerando 7.

4. La creación de una Comisión Nacional de Biocombustibles requiere la participación del MINAE, para revisar oportunamente las pautas de control en relación con la calidad del combustible y la optimización del proceso, a la luz de las demandas ambientales o por requerimientos técnicos del uso comercial.
5. La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) es la única institución nacional que tiene establecido un programa de control de calidad de los combustibles que permitiría realizar la verificación de las especificaciones y criterios técnicos en la producción, transporte, almacenaje y distribución de biocombustibles.
6. La redacción del artículo 4.- Investigación y desarrollo del proyecto de Ley de Biocombustibles y el artículo 5.- Recursos para la investigación y desarrollo, puede ser interpretada como la supeditación de los múltiples proyectos de investigación universitarios que se desarrollan en este campo, a la coordinación o aprobación por parte de entes extrauniversitarios.
7. Es importante continuar la investigación en torno a los biocombustibles como alternativa para reducir la dependencia de los combustibles fósiles sin embargo promover una ley cuyo fin es el desarrollo y expansión de la industria de biocombustibles compromete la frontera agrícola y genera preocupación por la reducción potencial del área destinada a la producción de alimentos.
8. La experiencia a nivel latinoamericano en la industria de biocombustibles busca evidenciar la viabilidad técnica, económica y social de un proyecto de esta naturaleza; sin embargo hay desafíos en la investigación para construir escenarios de conservación del ambiente, producción y consumo sostenibles que reactiven el sector agrícola en oposición a monopolios que pueden poner en riesgo la seguridad alimentaria.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que esas fueron las observaciones puntuales que se desarrollaron en el plenario. Recuerda que había una cierta imposición en el tema de la investigación, pero solamente lo recapitula, no hubo discusión; todos estuvieron de acuerdo.

Continúa con la exposición del dictamen.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el proyecto de *Ley de Biocombustibles*. Expediente N.º 18.789.”

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que solo él firma el dictamen, de acuerdo con las condiciones que se habían establecido; sin embargo, las socializó con los compañeros, quienes estuvieron de acuerdo. La compañera Kattia Salazar Córdoba le colaboró, y contaron con el acompañamiento de Gisselle Quesada, quien estuvo apoyando en la última fase del dictamen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al Ing. Aguilar por la exposición del dictamen.

Señala que está de acuerdo, en primer lugar, con los términos del acuerdo de no aprobar y los argumentos más fuertes para no aprobar están reflejados en el considerando 3, pero parece que los otros considerandos están en términos como si apoyara la aprobación, lo que están haciendo son recomendaciones, porque dice: *es necesario cambiar el nombre del proyecto*, es como si lo fueran a aprobar.

De igual manera en todos, porque estos estaban dados para aprobarlo, con las recomendaciones; entonces, le parece que cada uno de estos aspectos deben colocarlos no en términos recomendativos, sino que son aspectos que no están presentes en la ley; por ejemplo, en el primero, en lugar de cambiar el nombre del proyecto de ley, diría que el nombre de la ley no le parece; entonces, colocarlo en términos negativos y no recomendativo, porque eso les podría hacer pensar que al final lo aprobarán, pero no es lo que están haciendo.

Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que está de acuerdo con el dictamen, porque habían solicitado al Ing. Aguilar que lo hiciera de esa manera. Nota, en esa misma línea que plantea el M.Sc. Eliécer Ureña, que eran recomendaciones, y se convierten en considerandos. Le parece que cada una de esas viñetas deberían ser un considerando aparte, porque no cree que pertenezcan al encabezado. Estima que son cuestiones diferentes. Por ejemplo, el considerando 3 lo redactaría de la siguiente forma:

La Comisión Especial determinó que el proyecto de ley presenta errores de conceptualización presentes en el título del mismo, en conceptos como biocombustibles, biodiésel, bioetanol, biomasa, hidrocarburos, tempate y autoconsumidor; por ello el nombre del proyecto de ley debió ser Ley de biocombustibles fluidos porque existen biocombustibles (esto lo pondría como un considerando y lo une); además existen contradicciones en el planteamiento de temas como el incentivo a la producción nacional, la exoneración de importaciones, el apoyo a los pequeños productores y la oferta de materia prima: (...).

Explica que las viñetas que se agregan en el documento, habría que pensar que sean considerandos porque tienen mucho peso, y ver la redacción para que se ajuste a las normas generales de los considerandos. Es un asunto muy rápido y no le ve problema; inclusive, algunas de las viñetas podrían quedar como numerandos y el penúltimo, en lugar de poner aspectos como el control y la seguridad en la manipulación y almacenamiento de biocombustibles que en el proyecto de ley se equiparan con la normativa, agregaría que se obvian las características propias de los biocombustibles, porque hay aspectos como el control, la seguridad y la manipulación que se equiparan en el proyecto. Es un asunto de redacción.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que la observación que hizo el M.Sc. Eliécer Ureña está más reflejada en la primera viñeta, porque las otras son elementos que están mal en la ley, quizás el título es lo que se podría corregir. Le parece que los otros sí están acordes con la negación de aprobar el proyecto de ley. Se podría revisar.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone una sesión de trabajo para realizar las modificaciones.

*****A las doce horas y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las dos votaciones: Bach. Tamara Gómez y Sr. Michael Valverde.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Comisión Permanente Especial de Ambiente que estudia el Proyecto de Ley de *Biocombustibles*. Expediente N.º 18.789, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica. Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-7203-2013, del 22 de octubre de 2013.**
- 2. El objetivo del Proyecto de Ley es *promover el desarrollo y la expansión de una industria nacional de biocombustibles, que contribuya a la seguridad y eficiencia energética, la mitigación del cambio climático, la conservación del ambiente, la reactivación del sector agrícola, generación de empleo y el crecimiento y desarrollo local.***
- 3. La Comisión Especial determinó que el proyecto de ley presenta errores de conceptualización presentes en el título de este, en conceptos como biocombustibles, biodiésel, bioetanol, biomasa, hidrocarburos, tempate y autoconsumidor; por ello, el título del Proyecto de Ley debió ser “Ley de Biocombustibles fluidos” porque existen biocombustibles sólidos cuyas características los hacen diferentes en cuanto a manejo, tratamiento previo a su utilización, almacenamiento, transporte y productos finales materiales como cenizas y posibles desechos sólidos. Además, existen contradicciones en el planteamiento de temas como el incentivo a la producción nacional, la exoneración de importaciones, el apoyo a los pequeños productores y la oferta de materia prima.**
- 4. Las disposiciones de la ley suponen una fuente estable de materia prima y, en general, producción de biocombustibles, sin establecer claramente los mecanismos que aseguran la oferta efectiva de biocombustibles mientras se establece la realidad de promoción del sector biocombustibles que busca esta ley.**
- 5. La fijación de los porcentajes de mezclas de biocombustible con combustibles fósiles y los incrementos que se propongan, deben corresponder a un proceso de investigación que considere, por ejemplo, el parque vehicular y sus efectos, las condiciones de producción,**

manejo, transporte, almacenamiento y distribución final de las mezclas para garantizar la calidad del producto.

6. Hay aspectos como el control y la seguridad en la manipulación y almacenamiento de biocombustibles que en el proyecto de ley se equiparan con la normativa de almacenamiento de combustibles líquidos fósiles, obviando las características propias de los biocombustibles.
7. Los aspectos de exoneración, indicados en diferentes artículos 22, 23, 24 y 25, requieren mayor análisis para evitar que vayan en detrimento de las finanzas del Estado. El programa propuesto de estímulos a la producción debe darse posterior a la finalización de los plazos de exoneración para evitar una doble vía de obtener beneficios para una misma actividad y a la vez fomentar la sostenibilidad de la actividad.
8. La creación de una Comisión Nacional de Biocombustibles requiere la participación del MINAE, para revisar oportunamente las pautas de control en relación con la calidad del combustible y la optimización del proceso, a la luz de las demandas ambientales o por requerimientos técnicos del uso comercial.
9. La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) es la única institución nacional que tiene establecido un programa de control de calidad de los combustibles que permitiría realizar la verificación de las especificaciones y criterios técnicos en la producción, transporte, almacenaje y distribución de biocombustibles.
10. La redacción del artículo 4.- *Investigación y desarrollo del proyecto de Ley de Biocombustibles* y el artículo 5.- *Recursos para la investigación y desarrollo*, puede ser interpretada como la supeditación de los múltiples proyectos de investigación universitarios que se desarrollan en este campo, a la coordinación o aprobación por parte de entes extrauniversitarios.
11. Es importante continuar la investigación en torno a los biocombustibles como alternativa para reducir la dependencia de los combustibles fósiles; sin embargo, promover una ley cuyo fin es el desarrollo y expansión de la industria de biocombustibles compromete la frontera agrícola y genera preocupación por la reducción potencial del área destinada a la producción de alimentos.
12. La experiencia a nivel latinoamericano en la industria de biocombustibles busca evidenciar la viabilidad técnica, económica y social de un proyecto de esta naturaleza; sin embargo, hay desafíos en la investigación para construir escenarios de conservación del ambiente, producción y consumo sostenibles que reactiven el sector agrícola, en oposición a monopolios que pueden poner en riesgo la seguridad alimentaria.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de Ley de Biocombustibles. Expediente N.º 18.789.

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y nueve minutos, entran Bach. Tamara Gómez y Sr. Michael Valverde. ****

ARTÍCULO 6

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una ampliación del tiempo hasta concluir con el caso del nombramiento de la persona que ocupa la Jefatura del CIST, del Consejo Universitario.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la ampliación de tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. RITA MEOÑO explica que se tiene que retirar porque tiene una cita médica en el Hospital San Juan de Dios.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con el caso del nombramiento de la persona que ocupa la Jefatura del CIST, del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 7

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta para prorrogar el nombramiento de quien ocupa la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario (PD-14-08-053).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala que es una propuesta de Dirección para prorrogar el nombramiento de quien ocupa la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1- En relación con el nombramiento de la persona que ocuparía la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, este Órgano Colegiado **acordó**, en la sesión N° 3854, artículo 10, del 9 de junio de 1992, lo siguiente:

5. Nombramiento de la Jefatura:

Se realizará mediante concurso de antecedentes interno o externo.

El Director analizará los atestados de los participantes, y presentará a conocimiento del plenario una terna para su elección mediante voto secreto. Resultará electo aquel que obtenga mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de que en la primera votación ninguno obtuviera mayoría absoluta, se repetirá la votación entre los dos que obtuvieran mayor número de votos.

El nombramiento será por un período máximo de cuatro años, con posibilidad de nuevo nombramiento.

El puesto se considera de confianza y el nombramiento podrá derogarse a propuesta del Director o cualquiera de los miembros del Consejo Universitario y si así lo acordaran la mayoría de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario.

- 2- En la sesión N.º 5741, artículo 16, del 13 de agosto de 2013, el Consejo Universitario conformó una comisión especial para la revisión y definición del perfil del puesto de la Jefatura del CIST. Ese perfil fue avalado en la sesión N.º 5786, artículo 2, del 13 de febrero de 2014, con el fin de que (...) *sirva de base para las gestiones administrativas correspondientes por realizar por parte de la Dirección del Consejo Universitario.*
- 3- Actualmente, la Dirección del Consejo Universitario está gestionando los trámites administrativos correspondientes para sacar a concurso la plaza de la Jefatura del CIST1. No obstante, con el fin de que el Órgano Colegido continúe sin ningún contratiempo en sus labores administrativas, se recomienda prorrogar el nombramiento de la persona que ejerce el puesto en mención ya que vence el 16 de setiembre de 2014.

ACUERDA

Prorrogar el nombramiento del Mag. José Norberto Rivera Romero, como jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, por un periodo de _____ del 17 de setiembre de 2014 al _____ de 2015.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala que no está proponiendo las fechas para que sea una decisión del plenario. Lo que es importante, en este caso, es que hay que prorrogar el nombramiento, porque desde el momento en que se conoció el perfil, se envió a la Oficina de Recursos Humanos. Esta Oficina entrevistó a varias personas, estuvo trabajando y el Consejo solicitó información. También, entrevistaron al señor Norberto Rivera, a otras personas y a él, por lo que el proceso ha sido muy lento.

Piensa que esta es una decisión que hay que tomar, independientemente del perfil, y se debe sacar a concurso. Su gran pregunta, y que en ninguna parte se ha mencionado, es que si ese concurso va a ser en forma interina, con tiempo definido o en propiedad. Para sacar a concurso, él, como director, necesita que el plenario defina si esta decisión de sacarlo a concurso va a ser en propiedad o en forma interina, porque no se dice en ninguno de los acuerdos.

Aclara que es una situación que se debe resolver. Se han hecho consultas a la Oficina Jurídica y a otros órganos; inclusive se ha conversado en el plenario. Reitera que el asunto de hoy es una prórroga; aparte de eso, se debe definir en qué términos se va a sacar el concurso, pues aún no se ha definido.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO exterioriza algunas inquietudes, sobre todo porque ella fue la que coordinó la comisión que estableció el perfil del puesto de la Jefatura del CIST. Dice que esta es la segunda prórroga que se hace del nombramiento, y no le parece conveniente estar prorrogando de manera constante un nombramiento, por lo que se debería tomar una decisión al respecto. Es cierto que hay documentación de la Oficina Jurídica que dice que se tiene que considerar la estabilidad impropia por los derechos adquiridos, etc. De modo que tendrían que tomar una decisión relacionada con lo que se mencionó de tener una persona cada cuatro años nombrada o no; sin embargo, deben tener mucho cuidado en algunas cosas.

Cree que si van a establecer un concurso para un nombramiento interino por cuatro años, cuando se le venza el nombramiento a la persona, tienen que buscar otro procedimiento de nombramiento y no una prórroga, porque eso es lo que trae problemas a la hora de hacer esos nombramientos; es decir, si se toma la decisión de hacer un concurso en forma interina y nombran a una persona con el concurso, esa persona tiene un nombramiento hasta equis fecha, lo cual debe quedar claro en el Consejo Universitario, porque, posiblemente, para ese entonces ya no estén los miembros del

plenario y el Consejo Universitario tiene que volver a hacer otro proceso de elección; no pueden hacer prórrogas constantes, porque puede complicar un proceso de nombramiento como este, y ya está estipulado por la Oficina Jurídica en toda la documentación que se hace.

*****A las doce horas y diecinueve minutos, sale la Dra. Rita Meoño.*****

Le parece que esa sería una buena opción. Si se piensa que es importante para el plenario que la persona no esté en propiedad en ese puesto, sino que sea considerada como una persona interina por lapsos de cuatro años, entonces no se deben hacer esas prórrogas. Si consideran eso, la prórroga que se le daría debería ser corta, con el compromiso de que esa plaza salga a concurso, ya sea en propiedad o en forma interina, pero que salga a concurso, porque las prórrogas son un problema desde el punto de vista laboral. Reitera que es la segunda prórroga que se hace en el lapso entre tomar la decisión de si se va o no a establecer un concurso.

Le llama poderosamente la atención que la Oficina de Recursos Humanos tarde siete meses en determinar esto. Generalmente, cuando se saca una plaza a concurso, el lugar establece el perfil, y ellos lo que tienen que decir es si corresponde a la clase de la plaza o no; es decir, si es a profesional C o D, o Jefe A o B, que es el caso del señor Norberto Rivera, si corresponde con funciones del jefe B, pero el perfil lo establece el Consejo Universitario. Eso, normalmente, en ninguna unidad académica tarda siete meses, porque quien lo define es la unidad académica; en este caso, el perfil fue definido por el plenario.

Le inquieta pensar que la Oficina de Recursos Humanos esté haciendo entrevistas por aparte y al señor Norberto Rivera, cuando, en realidad, debería ser con el director del Consejo Universitario y preguntarse por qué equis cosa la pusieron así, eso no va acorde a la plaza de jefe B o sí va acorde. Cree que en el momento en que la Comisión analizó el perfil, se evaluó que fuera acorde con lo que la plaza establecía; entonces, que digan si ese punto no va acorde, pero repite que duren siete meses en discutir, como si los perfiles los tuvieran que determinar ellos, cuando lo determina la unidad académica, o en este caso el Consejo Universitario. La Oficina de Recursos Humanos establece solamente si va o no de acuerdo con la plaza.

Insiste, nuevamente, en que siete meses es mucho tiempo para este caso. Estima que se debe presionar a la Oficina de Recursos Humanos para que esto salga a concurso y tomar una decisión. Como dice el señor director, la decisión que deberían tomar es si la plaza sale a concurso interina o en propiedad. Es imprescindible que salga a concurso de una manera rápida, sobre todo para que estas prórrogas no se extiendan, pues trae problemas en el ámbito laboral. Parte de lo que la Oficina Jurídica mencionaba era el por qué el Consejo Universitario, anteriormente, no hizo de nuevo el proceso de elección, sino que la prorrogó más tiempo, aunque tenía esa posibilidad, pero tiene que quedar claro; es decir, si se hace un concurso a cuatro años, que se haga, pero se tiene que volver a hacer un concurso. Si después de hacer el segundo concurso quieren dejar a la misma persona, ese es otro asunto, pero no prorrogar continuamente el nombramiento.

Piensa que se debe tomar una decisión y presionar a la Oficina de Recursos Humanos para que esa plaza salga a concurso con el perfil aprobado en el plenario. Pareciera como que la Oficina de Recursos Humanos va a establecer el propio perfil; entonces, para qué el trabajo de la Comisión y los dos acuerdos del Consejo Universitario, que eran para establecer el perfil, si la Oficina de Recursos Humanos va a tomar decisiones aparte o diferentes a las del Consejo Universitario. Pregunta qué valor tiene el trabajo de la Comisión.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que la última prórroga del nombramiento del señor Norberto Rivera fue aprobada por el Consejo Universitario, y le surge la duda en cuanto a que el Órgano

Colegiado tiene que aprobar ese tipo de cosas; sin embargo, ahora se aprobó de esa manera, por lo que hay que aprobarle la prórroga.

Cree que por el señor Norberto Rivera, como trabajador, por su dignidad como funcionario y por el trabajo del Consejo Universitario, se debe tomar una decisión para terminar con este tema; es decir, está de acuerdo con aprobar la prórroga siempre y cuando, en alguna medida, en el plazo que el Consejo Universitario apruebe, se garantice que van a tener el tiempo suficiente para que esta sea la última prórroga y, a partir de la siguiente vez, que se tenga que nombrar a alguien, se lleve a cabo con las reglas y condiciones establecidas en la Universidad.

Indica que si se dice seis meses, no quiere que se apruebe otra vez más la prórroga por ese tiempo. Si se dice seis meses es porque dentro de ese tiempo la plaza va a salir a concurso sea en propiedad, interina, por tiempo definido etc.; eso, se tiene que definir, pero que el plazo que se apruebe ahora para la prórroga le dé al Consejo Universitario el tiempo necesario para que el asunto se solucione de manera definitiva y no seguir aprobando más prórrogas.

Apunta que como no tiene idea de cómo va el asunto en la Oficina de Recursos Humanos, si ya se va a resolver, quizás el señor director tenga más información y pueda decir, por ejemplo, que un plazo prudencial para que el Órgano Colegiado decida todas las características de la plaza y cómo se va a sacar es equis meses; entonces, en ese sentido, se va a aprobar la prórroga por ese tiempo determinado.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala que es un tema que lo mencionó varias veces en el plenario; inclusive, se atrasó porque no han tenido la claridad de cómo sacar la plaza y por la pregunta que le hace la Oficina de Recursos Humanos de si es en condición de propiedad o interina. Recuerda que no es la Oficina de Recursos Humanos que saca a concurso la plaza, sino el Consejo Universitario, y lo puede hacer hoy mismo. El perfil ya lo tienen, pues lo definió el Consejo. La Oficina de Recursos Humanos lo que hizo fue un estudio para ver el componente de las competencias del puesto.

También, desea que esto se resuelva lo más pronto, considerando, por supuesto, las implicaciones que va tener la decisión de sacarlo en concurso en forma interina o en propiedad, porque el criterio de la Oficina Jurídica es que existe una estabilidad impropia en el puesto y que la única forma de remover al señor Norberto Rivera es que regrese un eventual titular del puesto, que no existe; que haya una separación por causas disciplinarias, que tampoco existe, o que se celebre un concurso de antecedentes para el nombramiento en propiedad. Tendrían que ver la conveniencia o no de nombrar a alguien en propiedad para ese puesto, porque si se nombra en forma interina, por lo menos con las personas que han consultado y con la voz oficial de la Universidad, en términos jurídicos, es que no podrían sacar la plaza en forma interina. Aunque lo hicieran, porque el Consejo Universitario tiene el poder y la potestad para tomar acuerdos, la persona que en este momento ocupa el puesto podría acogerse a esos pronunciamientos legales e iniciar un proceso legal contra la universidad.

En un puesto de esos —como él ocupó la Dirección—, no sabe si es conveniente o no tener a alguien en propiedad. Se imagina a un director o una directora que simplemente no pueda trabajar con esa persona que está nombrada en propiedad; hay varias situaciones que deben evaluar. Dice que algo más importante que sacar o no a concurso la plaza, es si se va a hacer en forma interina o en propiedad, y eso es parte de lo que ha atrasado el proceso, porque en ninguna momento se ha dicho.

LA BACH. TAMARA GÓMEZ destaca que anteriormente se habló sobre el puesto de confianza, que es la duda que más le genera, más allá del señor Norberto Rivera, eventualmente se quede y luego, por distintos motivos, tenga que venir otra persona. Le sigue creando la duda por lo que se menciona de qué pasa si una persona está en propiedad y no puede trabajar en conjunto con la

Dirección, hasta qué punto es un puesto de confianza o no. Reitera que le genera la duda, pues parece complicado el tema de la propiedad, pensando en que es para el futuro de alguna otra persona, que le corresponda ver una posibilidad interina que, en cierta forma, le pueda dar un poco más esa flexibilidad, pero hasta qué punto también.

Pregunta, porque no le queda claro, hasta qué punto está siendo un puesto de confianza, que considera debería tener esa figura.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA responde que el único criterio que tiene, y está por escrito, es el de la Oficina Jurídica, el cual, en el punto 1, del oficio OJ-1074-2013, dice:

No contamos con información que justifique calificar el puesto del jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario como puesto de confianza. Debe tenerse claro que esa calificación es de carácter restrictivo y cede ante a la presunción iuris tantum, de que toda plaza incluida en la relación de puestos de la Universidad pertenece a un régimen laboral común, caracterizado por las notas de estabilidad e idoneidad. En igual sentido aunque originalmente se calificara esta relación a la luz del artículo 27 del Código de Trabajo como técnica y especial, ya habría superado el plazo de cinco años establecidos por la normativa en beneficio del trabajador.

El punto 2 dice:

De acuerdo con el historial laboral del funcionario, esta asesoría concluye que su puesto se ejerce en virtud de una relación interina, que, luego de dos concursos y dos prórrogas sucesivas, ha adquirido derecho a estabilidad impropia.

El punto 3 dice:

En consideración de lo indicado, debe concluirse que el señor Rivera tiene derecho a permanecer en su puesto interino siempre y cuando no se den las siguientes circunstancias: regreso de un eventual titular, separación por causa disciplinaria, celebración de un concurso de antecedentes para nombramiento en propiedad.

Manifiesta que es en este momento lo que tiene y puede compartir.

LA DRA. YAMILETH ANGULO opina que si se dice que no se quiere sacar la plaza a concurso en forma permanente, igual lo están dejando de esa forma al hacer las prórrogas, por lo que se debe tomar una decisión. Piensa que se debe sacar la plaza a concurso en forma interina y sostener por qué, pues es un puesto de confianza, como están también las jefas administrativas de las facultades, y basarse en eso explicando por qué es de confianza, por los cambios en el plenario y esforzarse para que se lleve a cabo de esa manera.

Agrega que no está de acuerdo con las constantes prórrogas sin un concurso. Si lo de los cinco años es real en todos los casos; por ejemplo, todas aquellas jefas administrativas de las vicerrectorías tendrían derechos, también, por ese puesto, y no es así, porque algunos se quedan dos periodos; es decir, el periodo que queda el rector en el puesto, y eso es más de cinco años, por lo que esas personas hubieran peleado por dicho puesto si fuera en todos los casos, pero si se establece en el concurso que es un puesto de confianza y que por eso es interino, está bien. En esto no se le está quitando a la persona la posibilidad de participar en el concurso, pues se le están dando todos los derechos, pero se está dando la opción a que otras personas puedan o no participar.

Indica que existe un perfil nuevo que el Consejo Universitario estableció por los cambios que ha tenido el plenario. Ya cuentan con el perfil y solamente se tiene que tomar la decisión de sacar

la plaza a concurso. Concuera con el M.Sc. Eliécer Ureña y más que tiene la experiencia de ser director. Piensa que sería muy difícil para un director del Consejo Universitario llegar y encontrarse a una persona que tenga propiedad, sobre todo en el puesto tan clave como el de la jefatura del CIST, porque es un puesto sumamente alto en la categoría administrativa, es el puesto anterior a ser jefe de Oficina, el puesto de jefe B, porque los jefes de oficina ya son jefe C, que es el puesto siguiente. Reitera que es un puesto administrativo muy alto y sobre todo por lo que conlleva el que él o ella dirija la parte administrativa del Consejo Universitario.

Cree en que debe ser un puesto de confianza, y podrían sacar la plaza así y esperar a ver qué sucede.

EL DR. JORGE MURILLO estima que es un asunto que si se empieza a discutir les va a llevar demasiado tiempo, pues el tema tiene muchas aristas, no solo humanas, pues hay que pensar en esa dimensión; es decir, el señor Norberto Rivera es un compañero del Consejo Universitario, es una persona y hay una faceta humana que se tiene que respetar. También, hay una faceta del Consejo como Órgano.

Recuerda que existe un acuerdo del Consejo Universitario, que si no se deroga, no pueden hacer nada más que cumplirlo. Lo primero que tienen que derogar es el acuerdo; de lo contrario, sigue vigente, pues este dice: (...) *será nombrado por un periodo máximo de cuatro años con posibilidad de (...)*.

Agrega que puede ser que el acuerdo esté totalmente obsoleto y que ya no funcione, pero es un acuerdo y, mientras no se derogue, no se puede hacer otra cosa. El que no se haya cumplido, es otra cosa. Apunta que deben analizar los factores que señaló la Oficina Jurídica, de la idea de que se necesite a una persona de confianza o puestos de confianza, si esos puestos existen; también, hay jefes administrativos en propiedad. Cuando se es director de una escuela, si se avino o no con él, es problema del director, pero los jefes administrativos de las unidades académicas están en propiedad; los del decanato se varían cada cuatro años. El que le digan que la legislación no permite que un puesto sea de confianza, es extraño, porque el Gobierno lo hace, pues cada cuatro años remueven a los funcionarios, hasta en la Asamblea Legislativa lo hacen.

Estima que se debe buscar la salida legal para que el puesto de la persona que está en el Consejo tenga un periodo definido, pues existe una evaluación por parte de los miembros y del Órgano para ver si puede seguir el trámite, pero al 17 de setiembre, no hay tiempo para hacer eso, ya que el nombramiento se vence. Es imposible llevarlo a cabo en 15 días; estima peligroso actuar y que después tengan que echar para atrás en la actuación, pues tiene que ver con cuestiones legales.

Insiste, por ejemplo, en soluciones, y por qué no pensar que la estructura administrativa del Consejo pueda cambiar; por ejemplo, que se proponga una plaza superior para que haya un secretario del Consejo, de jefe de Oficina, pues el Consejo es grande. No sabe si ser jefe del CIST supone ser jefe de todo el Consejo. Desconoce cómo está el organigrama. Si el jefe del CIST es jefe absolutamente del personal administrativo del Consejo, no sabe si el jefe del CIST es el jefe de la Unidad de Estudios en términos administrativos y de conocimiento. Se puede pensar que el Consejo pueda tener un jefe de cuestiones meramente administrativas, un jefe de servicios técnicos, donde haya profesionales trabajando y otra persona más. Ahí se solucionaría el problema por otra vía, y son soluciones que se pueden pensar, pero no se puede actuar en este momento porque está encima el nombramiento.

Propone que se ponga una fecha que les permita tomar esas decisiones en serio y que cuando ya se venza el otro periodo, ya tengan vislumbrado qué van a hacer con esta plaza. Si necesitan alguien que trabaje, él se ofrece para aligerar la situación. Reitera que si es necesario cambiar el acuerdo, que se haga, que analicen cuál va a ser la relación y se saque a concurso. Insiste en que,

no más allá de marzo de 2015, el asunto quede finiquitado (seis meses), pues el señor Norberto Rivera necesita seguridad en su nombramiento y estima que, por dignidad, lo mínimo son seis meses mientras que se resuelve el asunto.

EL SR. CARLOS PICADO tiene un criterio claro, indistintamente de la persona que esté en el puesto, pues hay un acuerdo del Consejo Universitario. El acuerdo tiene 22 años de tomado y es muy claro, porque el nombramiento de la persona de la jefatura del CIST se realiza mediante concurso de antecedentes. Se hace por un máximo de cuatro años y, según el acuerdo, con posibilidades de nuevos nombramientos, por lo que caben las prórrogas que se han efectuado.

Puntualiza que no es cierto que, en este caso, se haya nombrado por 5 años al señor Rivera; se ha nombrado por periodos de cuatro años y se han hecho prórrogas a los nombramientos, hasta donde tiene la información y lo que revisó del acuerdo. Después se definió que es un puesto considerado de confianza y, en ese sentido, así se ha venido tomando ese acuerdo.

Indica que también está definido un perfil del puesto que fue elaborado en el 2014, por una comisión que trabajó arduamente, porque había una serie de indicaciones del plenario de trabajar en líneas distintas de lo que estaba establecido hasta ese momento, y se cumplió con la definición de un nuevo perfil para realizar el concurso como corresponde.

Comparte que no pueden estar en esta situación, en la que se tenga un compañero en una situación de inestabilidad, como la que tiene, o sea, nombrado por meses, esto no permite que existan condiciones apropiadas para que las personas trabajen. Considera que se debe resolver el asunto y se resuelve sacando la plaza a concurso y estableciendo lo que se tenía que establecer para sacarlo a concurso como corresponde. El acuerdo dice que se debe sacar a concurso y hacer el nombramiento. Si el acuerdo del plenario es sacar la plaza a concurso en los mismos términos que ya se habían analizado en la sesión N.º 3854, de 1992, únicamente era en esos términos.

No es conveniente que se mantenga esa situación de inestabilidad, porque no ayuda a que la persona que esté en ese puesto, sea quien sea, pueda desempeñarse adecuadamente y realizar sus funciones como tiene que ser, porque un nombramiento de tres o seis meses, en cualquier momento, la persona se puede ir, pues ese nombramiento no permite que haya acciones oportunas y coordinación con las otras unidades para articular el trabajo del Consejo, que es lo que se busca, requiere y se quiere.

Exterioriza que tiene diferencias, inclusive, con la Oficina Jurídica, en algunos criterios que emite, porque, hasta donde conoce, no ha hecho esos nombramientos, según como lo indicaron. Cree que se debe tener cuidado y hacer una revisión profunda para no comprometer las decisiones que se deben tomar como órgano. Comparte el criterio del Dr. Jorge Murillo de que se debe tomar una decisión y que sea rápida para resolver el tema como tiene que ser.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que no entendió cuando el señor Carlos Picado explicó lo del nombramiento de cinco años; aclara que no ha habido nombramientos superiores a cinco años, sino que el señor Norberto Rivera ha permanecido, mediante prórrogas, más de ese tiempo en el puesto.

EL SR. CARLOS PICADO rectifica lo dicho; le da la razón al señor director, y es como lo indica la nota, pero da la impresión de que se trata de justificar, en los plazos que se han ampliado, como si eso fuera algo diferente al acuerdo. Quiere que quede claro que los nombramientos se han venido haciendo por plazos máximos de cuatro años, según el acuerdo que se tomó desde 1992 y nunca más allá de eso; es decir, las prórrogas son otra circunstancia distinta.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA coincide con lo que mencionan los compañeros. Ha sido una preocupación personal desde que asumió la Dirección resolver esta situación. Desea que, a la hora de tomar una decisión, y como lo mencionó el Dr. Jorge Murillo, se piense que hay personas de por medio y en todo el periodo que tiene el señor Norberto Rivera en el puesto nunca se le ha hecho una evaluación y nadie ha llegado a decirle ni a sugerirle qué cosas, por ejemplo, debe mejorar en el puesto, que no tiene que ver con el acuerdo de hoy, pero es una discusión que habrá que llevar a cabo, porque tienen que justificar y no pueden decir que se va a sacar una plaza a concurso en forma interina solo porque se les ocurrió; tiene que estar muy bien fundamentada. Estima que el acuerdo está presente, pero no se ha cumplido a cabalidad.

Le cede la palabra a a M.Sc. Saray Córdoba antes de ir a una sesión de trabajo.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA señala que, escuchando los criterios que se han esgrimido, le parecen bien de esa manera, pero que le pongan como última prórroga y que le soliciten al señor o la señora directora del Consejo Universitario que traiga una propuesta fundamentada en un plazo de quince días para discutirlo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone una sesión de trabajo.

*****A las doce horas y cincuenta y seis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las trece horas y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las dos votaciones: Dra. Rita Meoño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- En relación con el nombramiento de la persona que ocuparía la jefatura del Centro de

Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, este Órgano Colegiado acordó, en la sesión N.º 3854, artículo 10, del 9 de junio de 1992, lo siguiente:

5. Nombramiento de la Jefatura:

Se realizará mediante concurso de antecedentes interno o externo.

El Director analizará los atestados de los participantes, y presentará a conocimiento del plenario una terna para su elección mediante voto secreto. Resultará electo aquel que obtenga mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de que en la primera votación ninguno obtuviera mayoría absoluta, se repetirá la votación entre los dos que obtuvieran mayor número de votos.

El nombramiento será por un período máximo de cuatro años, con posibilidad de nuevo nombramiento.

El puesto se considera de confianza y el nombramiento podrá derogarse a propuesta del Director o cualquiera de los miembros del Consejo Universitario y si así lo acordaran la mayoría de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario.

- 2- **En la sesión N.º 5741, artículo 16, del 13 de agosto de 2013, el Consejo Universitario conformó una comisión especial para la revisión y definición del perfil del puesto de la Jefatura del CIST. Ese perfil fue avalado en la sesión N.º 5786, artículo 2, del 13 de febrero de 2014, con el fin de que (...) sirva de base para las gestiones administrativas correspondientes por realizar por parte de la Dirección del Consejo Universitario.**
- 3- **Actualmente, la Dirección del Consejo Universitario está gestionando los trámites administrativos correspondientes para sacar a concurso la plaza de la Jefatura del CIST2. No obstante, con el fin de que el Órgano Colegiado continúe sin ningún contratiempo en sus labores administrativas, se recomienda prorrogar el nombramiento de la persona que ejerce el puesto en mención ya que vence el 16 de setiembre de 2014.**

ACUERDA

Prorrogar el nombramiento del Mag. José Norberto Rivera Romero, como jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, por un periodo de seis meses, del 17 de setiembre de 2014 al 16 de marzo de 2015.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y tres minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

